ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE SU OBJETO

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública vigente para adelantar la celebración del contrato correspondiente:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Superintendencia Nacional de Salud, es una entidad de carácter técnico adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes, siendo cabeza del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El Decreto 1080 de 2021 que modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud en el Artículo **37** señala como funciones, entre otras, de la Secretaría General de la Superintendencia las de:

(...) "*7. Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los planes de* ***contratación y de adquisición de bienes, servicios****, obra pública y gestión documental de la entidad, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto.*

(...)

9. ***Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento de la Superintendencia Nacional de Salud*****".** Negrilla fuera de texto.

Y en el artículo 40, del decreto antes citado señala como funciones, entre otras, de la Dirección Administrativa de la Superintendencia las de:

"1. Dirigir y controlar los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia de acuerdo con los lineamientos de la secretaría general.
(...)
3. Administrar, controlar, preservar y llevar el registro de la adquisición, almacenamiento, custodia y distribución de los bienes y servicios que son propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud.
(...)

5. Dirigir la prestación de servicios generales relacionados con adecuaciones locativas, apoyo logístico, aseo, cafetería, vigilancia y transporte, incluyendo el parque automotor de la Superintendencia. (...)"

Por su parte, el artículo 12 de la Resolución 20218000013221-6 de 2021 establece que son funciones específicas del **Grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa**, entre otras, las siguientes:

"1. *Apoyar en la formulación de políticas, procesos y procedimientos relacionados con la administración de los bienes y prestación de los servicios generales.*
2. Adelantar las gestiones pertinentes para el aseguramiento de todos los bienes de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las normas vigentes. (...)
4. Adelantar los trámites precontractuales para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la gestión de las funciones asignadas al grupo.
(...)"

A su vez el numeral 12.2 del citado artículo, establece entre otras, las funciones en materia de servicios generales, así:

"(...)

*4. Controlar y hacer seguimiento a la prestación de los servicios administrativos (**aseo y cafetería**, vigilancia, suministro de elementos de oficina, arrendamientos, manejo de bienes inmuebles, servicios públicos, entre otros) para garantizar el funcionamiento de la Entidad, de acuerdo con lineamientos establecidos y las normas vigentes.*

(...)

6. Adelantar los trámites de contratación requeridos para la ejecución del Programa Anual de Servicios Generales y de Mantenimiento.

(...)" (subrayado y negrilla fuera de texto original)

En virtud de lo anterior, la Superintendencia Nacional de Salud requiere contar con los servicios de aseo y cafetería considerando que es función de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, por lo anterior, se requiere para su buen y normal funcionamiento, adoptar estrategias para mantener sus bienes muebles y oficinas en perfecto estado, con el fin de evitar su deterioro y mantener un adecuado ambiente de trabajo para sus empleados y usuarios.

Es así como se hace necesario contar con los elementos y servicios indispensables para el desarrollo de las actividades que se traducen en una eficiente labor administrativa.

Actualmente, la Superintendencia Nacional de Salud tiene presencia en Bogotá D.C., Medellín, Cali, Neiva, Barranquilla, Bucaramanga, Quibdó, Riohacha y Yopal, donde la entidad no dispone de funcionarios para realizar las labores de aseo y cafetería en su planta de personal, por lo cual se hizo necesario contratar la prestación de este servicio, a través del Acuerdo Marco Vigente, con las siguientes órdenes de compra:

CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA INICIO	CONTRATO	VENCIMIENTO
BOGOTÁ D.C.	111432	22/06/2023	67 DE 2023	15/06/2024
CALI	111480	21/06/2023	71 DE 2023	15/08/2024
NEIVA	111471	21/06/2023	69 DE 2023	15/08/2024

BARRANQUILLA	111482	22/06/2023	68 DE 2023	15/08/2024
BUCARAMANGA	111419	21/06/2023	66 DE 2023	15/08/2024
MEDELLIN	111478	21/06/2023	70 DE 2023	15/08/2024
YOPAL	111481	22/06/2023	72 DE 2023	15/08/2024
QUIBDO	111417	27/06/2023	65 DE 2023	15/08/2024
RIOHACHA	111415	22/06/2023	64 DE 2023	15/08/2024

Con el objetivo de tener más cobertura en el territorio colombiano, y garantizar su misión que consiste en Inspeccionar, Vigilar y Controlar el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, se crearon nuevas sedes a nivel nacional.

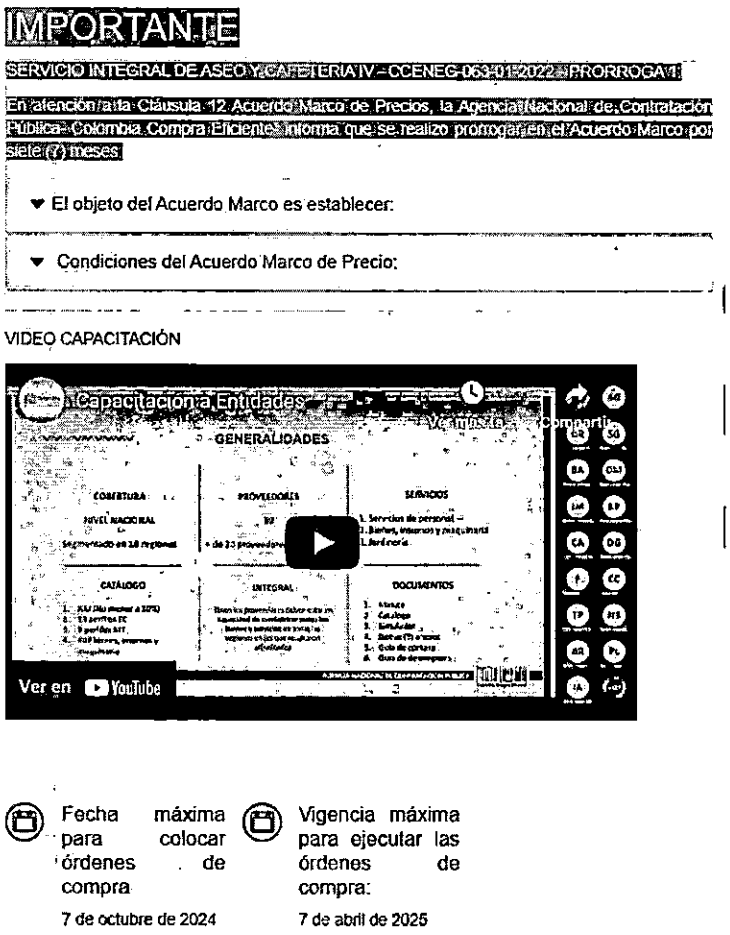
A través de la Resolución 2024500010000008-6 del 03 – de enero de 2024, por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 2023500020000093-6 de 13 de enero de 2023 la cual modifica y adiciona el artículo primero de la Resolución 20229100100043996 de 2022 que define la jurisdicción y las sedes de las Direcciones Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud; se creó una sede de la REGIONAL NORTE en San Andrés.

En cumplimiento de la resolución anterior, la Superintendencia Nacional de Salud mediante Contrato de arrendamiento No. 01 de 2024, estableció la sede en la ciudad de San Andrés en la Carrera 3ª #3-12 La Jaiba local 102.

En ese orden de ideas, se requiere la prestación del servicio de aseo y cafetería en la nueva sede Norte, en San Andres, por ello se inició la verificación de la prestación del servicio, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, la entidad en su etapa de planeación del proceso de contratación se encuentra obligada a verificar si existe Acuerdo Marco de Precios vigente con el fin de determinar la modalidad de contratación adecuada según la normatividad vigente.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se verificó la existencia de un Acuerdo Marco para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, encontrando que la Agencia celebró el Acuerdo Marco CCE-126-

2023, el cual cuenta con fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 7 de octubre de 2024, y con vigencia máxima para ejecutarlas hasta el 7 de abril de 2025. (De acuerdo con lo reportado en el minisitio de la página Web CCE)



Fecha máxima para colocar órdenes de compra
7 de octubre de 2024

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
7 de abril de 2025

Este Acuerdo Marco comprende la siguiente clasificación:

i. Servicio del personal
ii. Bienes de aseo y cafetería
iii. Servicios especiales (jardinería)

Sin embargo, y teniendo en cuenta la derogatoria del artículo 40 de la Ley 1955 de 2019, y la entrada en vigor de la Ley 2069 de 2020 que, en el artículo 30 reafirma la posición de la sección tercera del Consejo de Estado al considerar que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la selección abreviada por Acuerdo Marco de precios en bienes o servicios de características técnicas uniformes, y que el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, es preciso que la Superintendencia Nacional de Salud contrate los servicios de personal, bienes de aseo y cafetería para la sede de la Regional Norte ubicada en San Andrés, a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Por último, es pertinente indicar que esta contratación incluye la prestación del servicio de Aseo y cafetería, el suministro de bienes de manera mensual y el arrendamiento de algunos elementos, ya que son necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que regla: *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa"* y atendiendo a la preceptiva jurídica consagrada en el numeral 5 de la misma norma, que señala "*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas (...)*"; se concluye que el procedimiento para la adquisición de los bienes o servicios requeridos por la Superintendencia Nacional de Salud deberá ser mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA.**

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia **2024,** la cual se fijó por la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud en **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MC/TE ($29.504.432),** se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS, REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de Servicios de aseo y cafetería con suministro de elementos para la Sede Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud (Regional Norte) ubicada en San Andrés.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO (solo si aplica)

N/A.

3.3 NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios o bienes a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	76 Servicio de Limpieza, Descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicio de Aseo y limpieza	15 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	00
76111501	76 Servicio de Limpieza, Descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicio de Aseo y limpieza	15 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	01 Servicio de limpieza de edificios
90101700	90 Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurante y Catering (Servicio de comidas y bebidas)	17 Servicio de cafetería	00

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran en el **Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas (ver anexo)**.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda.

4.1.01 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con una publicación de 1996 del diario El Tiempo, los servicios de aseo como outsourcing nacieron en el Valle del Cauca por los años 50, de eso hace ya 70 años. Los servicios inicialmente estaban enfocados en la venta y distribución de productos y maquinaria de aseo y desinfección, sin embargo y debido a la necesidad con la que contaban los compradores de contar con personal especializado que supiera hacer de manera adecuada el manejo de los productos y maquinaria, empezaron a solicitar dicho servicio complementario a la venta de los productos de aseo y alquiler de maquinaria para limpieza. Esta nueva necesidad nace inicialmente para la atención de hogares y paulatinamente se fue extendiendo hasta edificios, unidades residenciales, oficinas, empresas privadas, oficiales y, en fin, hasta llegar a abarcar todo tipo de inmuebles en donde se requería ya no un servicio eventual sino permanente prestado por una empresa que se encargara de suministrar personal entrenado, materiales de aseo y maquinaria.

Así las cosas, el servicio de aseo fue cambiando y gracias a los avances tecnológicos, se logró su especialización abriéndose un nuevo camino dentro del comercio nacional. Hoy en día el servicio cuenta con diferentes niveles de limpieza que no solo se centra en los operarios, sino en cafetería, fumigación, trabajo en alturas, limpieza de finalización de obra, mantenimiento técnico locativo, entre otros. *(...) Las empresas de aseo especializadas tienen a disposición del cliente la tecnología adecuada para mantener*

en excelente estado de limpieza cualquier tipo de edificación pensando también en la conservación del patrimonio que ese inmueble significa si se realiza un adecuado mantenimiento de aseo.

4.1.01.01 Económico

De acuerdo con Procolombia el sector de aseo en América Latina creció pese a la pandemia Covid 19, incluso en pleno pico de esta en el año 2020, indicó que, *El COVID-19 ha llevado a que el sector de aseo en América Latina crezca, especialmente en productos desinfectantes como los blanqueadores, mientras que en el caso del sector de cosméticos y productos de aseo personal se han presentado más oportunidades de negocio y reinvención.*

En la región, las empresas han aumentado su producción en todas las líneas de aseo, y se han visto beneficiadas por el uso de e-commerce y los aumentos en los precios de estos productos.

En Colombia las cifras antes de que se declarara la emergencia nacional demuestran el crecimiento de ambos sectores. De acuerdo con Statista, *en el transcurso de la última semana de febrero*[1] *las ventas de limpiadores y detergentes líquidos crecieron un 31%, las de limpiadores de vidrio un 29% y las de lavaloza un 28%. Respecto a productos de aseo personal, en este mismo periodo de tiempo, las ventas de pañitos húmedos y jabón de manos aumentaron un 44% y 35% respectivamente.*

Sin duda, este último ha sido uno de los productos que ha experimentado mayor consumo recientemente. Euromonitor International estima que las ventas en el mundo de jabones líquidos tendrán un crecimiento de 11,1% en 2020, y en Colombia, ***las perspectivas de crecimiento en ventas calculan un crecimiento anual superior al 7% durante los próximos cinco años (2020 - 2024)****, alcanzando una cifra de más de USD 34 millones.* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Por otro lado, las exportaciones de productos de aseo nacional aumentaron un 17,1% en el periodo enero-febrero 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior, mostrando que la demanda internacional también tuvo un crecimiento importante.

[1] Estadísticas de mayo de 2020

De acuerdo con lo anterior, este sector fue de los pocos beneficiados en sus ventas como consecuencia de la pandemia Covid 19, lo anterior obedece a que el mercado necesitó más que antes de los productos de aseo, con lo cual se espera (de acuerdo con lo estimado por Procolombia) que las ventas continúen en aumento de acuerdo con los nuevos hábitos de los consumidores de productos de limpieza. Así las cosas, para el segundo trimestre del año 2020 se estimó que el sector de belleza y cuidado personal presenten para el periodo comprendido entre **2020 y 2024**, un crecimiento exponencial de ventas anuales por un valor de 3.297 millones al finalizar el quinquenio, lo que representa un crecimiento anual de 1.5%.

Para el año 2022, y debido a la creciente inflación que se presenta a nivel mundial, el sector de aseo y cosméticos ha tenido un aumento significativo en los precios de sus productos, catalogándose como la *segunda* (categoría) *que más ha crecido en precios, con un alza de 5,6% tan solo entre enero y febrero. Este grupo, además, también se ubica ligeramente por encima de la inflación total actual (8,01%) y en febrero alcanzó una variación anual de 8,86%*[2].

"Allí están los productos de limpieza para el hogar, que juegan un rol muy importante por los incrementos en enero y febrero de esas sustancias químicas básicas para producir el detergente el polvo para lavar la ropa, el jabón líquido para lavar la loza, o el jabón en barra para lavar la ropa están llevando a tener esas variaciones", explicó el director del Dane, Juan Daniel Oviedo, en la última publicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). *El mercado de productos de aseo movió en Colombia alrededor de $3,2 billones durante 2021, según cifras de Euromonitor (...)*

En el informe de portafolio del 27 de marzo de 2022, se indicaba el aumento de precios en los productos de limpieza y aseo lo que a la postre implica un cambio de precios en la prestación de servicios de aseo aunado a el aumento en el salario mínimo para ese año que quedo en el 10,07%. Las perspectivas no cambian, sino que empeorar el panorama de compra por parte del consumidor para el año 2023, lo anterior por el incremento de la inflación que cerró el año 2022 con 13,12% y un aumento en el salario mínimo de 16%.

[2] https://www.portafolio.co/economia/finanzas/productos-de-aseo-tampoco-escapan-al-efecto-inflacion-563382 - año 2022.

Así las cosas, *La inflación en estos productos no solo afecta los consumidores, también a las empresas. "Ha habido un impacto muy fuerte en los costos de materias primas desde el último trimestre de 2021 que se ha agudizado desde entonces. La afectación en la cadena mundial de suministro nos ha pasado la factura sin piedad",* asegura Ricardo Escobar Saavedra, presidente de Eterna. *La compañía fundada hace 70 años en Bogotá, cuenta con siete plantas entre Colombia y Perú y está dedicada a la fabricación de guantes, fibras y paños y líquidos hogar. Por lo que,* indica Escobar, *es necesario realizar un aumento en los precios de los productos.*

Al respecto conviene decir que, a inicios de 2023 la Cámara de Cosmética y Aseo de la Andi en cabeza de su directora, Yeili Rangel[3], indicó que la inflación y el costo de las importaciones son factores que persisten en la economía local, aunado a ello se suma la devaluación de la moneda local y el incremento en el valor del dólar que afectan algunos envases e insumos que dependen directamente de este último y por ende al mercado interno de oferta y demanda. Entonces, afirma Rangel, *la industria ha debido asumir el costo de la inflación porque tiene que llegar al consumidor y no lo puede impactar directamente.*

Aunado a lo anterior, indicó que hay varios factores que contribuyen con el precio al alza de los productos de aseo y cosméticas, así: *"(...) Con la guerra en Ucrania, por ejemplo, se dieron las condiciones para que algunos insumos tuvieran que aumentar de precios. Entonces en ese segmento, el dólar y el IVA, el consumidor lo siente, sobre todo en una condición en donde otros productos generan presión al alza como pasa con los alimentos. (...) Las empresas han dicho que tuvieron una buena dinámica, pero que fue difícil en la medida en que se tuvieron que reducir los márgenes de ganancia para poder generar menor impacto en el consumidor y no perder la presencia de los productos de aseo dentro de las decisiones de consumo.*

En relación con lo expuesto, Fedesarrollo afirma en su informe mensual 234 que *el 2023 parece ser un año complejo con un escenario de bajo crecimiento y alta inflación. (...) el aumento del 16% en el salario mínimo representa un riesgo en inflación, ya sea por los incrementos en los costos laborales de las*

[3] https://www.portafolio.co/negocios/empresas/cosmeticos-y-aseo-entrevista-yeili-rangel-de-la-camara-de-cosmetica-y-aseo-de-la-andi-578069

empresas, los aumentos en la demanda agregada, o los efectos directos sobre el IPC derivados de la existencia de regulaciones que vinculan el ajuste del precio de ciertos servicios al incremento del salario mínimo (Fedesarrollo, 2022). A su vez, esto podría continuar presionando al alza las expectativas de inflación.

A los factores descritos se les suma la fuerte demanda interna, la inercia de la inflación, la indexación de rentas, las pérdidas de cultivos por las fuertes lluvias y la depreciación del peso colombiano. (Banco Mundial, Colombia: Panorama general,2024)

El pronóstico por parte de diferentes analistas, respecto del crecimiento económico que se tenía para el 2023 en el sector de aseo y cosmética, era entre 0,5% y 2,2%, esto de acuerdo con el Balance 2022 y Perspectivas 2023 de la ANDI.

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1.2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

Sin embargo, a cierre del 2023, se pudo constatar un panorama un poco más positivo para el subsector de belleza, ya que, en materia de exportaciones, en el año 2022 se acercaron a los US$524 millones de dólares lo que represento un aumento del 6,5% frente al 2021. La ANDI[4] pronosticó en el mes de diciembre de 2023, un crecimiento aproximado del 14,2%, pese a que en los primeros meses del año se presentó una inflación cercana al 13% y que el Banco de la República aumentó las tasas de interés hasta el 13,25%.

Por su parte, el subsector de Aseo y Afines cayo en un 4% para mediados del 2023 según la Federación Nacional de Empresas de Aseo y afines (FENASEO)

[4] https://www.valoraanalitik.com/2023/12/30/sector-belleza-colombia-cerrara-2023-millonarias-ventas/

De acuerdo con un artículo de la revista Semana publicado en 2023[5] el año pasado en Colombia las ventas de artículos de aseo y cuidado personal fueron de $30.4 billones, de estos, 51.7% fueron de la categoría de bienestar representados en $30.4 billones en ventas, distribuidos en $17.77 billones para la categoría de cuidado personal y $12.34 billones para la categoría de elementos de aseo, impulsados por una mayor concientización respecto a la salud. La mayoría de las ventas se generaron en almacenes, supermercados y tiendas físicas, lo que guarda coherencia con estudios anteriores publicados por diferentes firmas en donde afirman que a pesar de la importancia del comercio electrónico, el canal preferido de compra de los colombianos para productos de salud y bienestar siguen siendo las tiendas físicas, siendo importante destacar, que para la Cámara de Cosmética y Aseo de la ANDI, citada por SEMANA, en 2023 se prevé que el gasto en los hogares colombianos para esta categoría aumente de 9,5% a 12,1%.

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior[6]. Tasa Representativa del mercado cambiario en Colombia, impacta en el valor de los insumos importados debido a la variación en el precio del dólar.

Para el mes de julio de 2023 se empieza a ver una disminución en el valor de la divisa, con un comportamiento estable hasta finalizar el año que no superó los $4.100 por dólar, cerrando el año en $3.822,05 vigente entre el 29 de diciembre de 2023 y el 2 de enero de 2024, con lo cual se espera que contribuya con la reducción de los niveles de inflación en el país:

[5] https://www.100franquicias.com.co/Noticias/2023-10-10-sector-cosmeticos-y-aseo-en-colombia.htm

[6] Banco de la República

Año - Mes (aaaa -mm)	Promedio mensual	Fin de mes
2023-12	3.954,14	3.822,05
2023-11	4.040,26	3.980,67
2023-10	4.219,16	4.060,83
2023-09	4.008,41	4.053,76
2023-08	4.066,87	4.085,33
2023-07	4.067,63	3.923,49
2023-06	4.213,53	4.191,28
2023-05	4.539,54	4.408,65
2023-04	4.526,03	4.669,00
2023-03	4.760,96	4.627,27
2023-02	4.802,75	4.808,14
2023-01	4.712,18	4.632,20

"Para el año 2023 la tasa representativa del mercado –TRM– promedio se ubicó en $4.325,05. Cabe anotar que este valor tuvo un incremento de $69,61 con respecto al valor que tuvo en el año 2022, cuando se ubicó en $4.255,44, lo cual implica un aumento del 1,64 %.

(...) En 2022 el valor más bajo que había alcanzado la TRM fue de $3.706,95, el cual se obtuvo el 5 de abril, como se puede observar a continuación:

Año	Día	Valor mínimo	Variación
2023	29 al 31 de diciembre	$3.822,05	3,10 %
2022	5 de abril	$3.706,95	

Por su parte, ***el valor más alto que alcanzó este indicador en 2023 se dio el viernes 6 de enero, cuando se ubicó en $4.989,58****. En 2022 el valor más alto que había alcanzado la TRM fue de $5.061,21, el cual estuvo vigente entre el 5 y el 8 de noviembre, como se muestra en la siguiente tabla*[7]*:*

[7] https://actualicese.com/promedio-trm-en-2023/#:~:text=Para%20el%20a%C3%B1o%202023%20la,aumento%20del%201%2C64%20%25

Año	Valor que tuvo el día	Valor máximo	Variación
2023	6 de enero	$4.989,58	-1,42 %
2022	5 al 8 de noviembre	$5.061,21	

De conformidad con lo anterior, el alza en la divisa a inicios de año 2023 produjo una mayor devaluación del peso, ahora, se presenta una perspectiva positiva para la moneda al posicionarse como la que ha ganado más valor[8] en América Latina en los últimos meses.

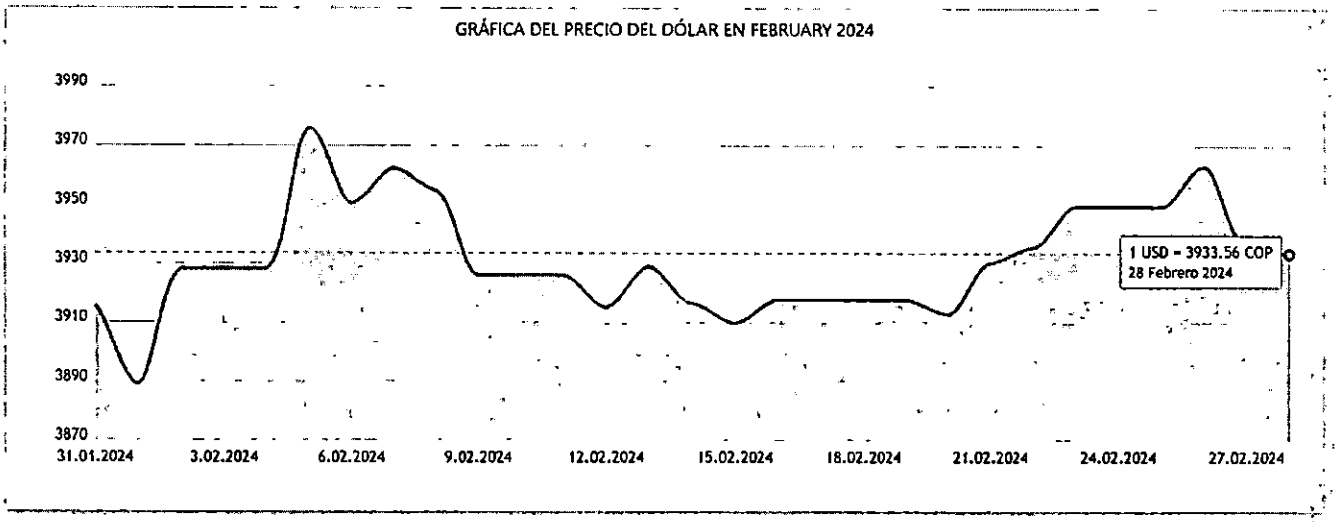
De acuerdo con la publicación realizada por la Revista Portafolio el 31 de julio de 2023, *La tendencia sigue a la baja, ya que el dólar sigue cayendo diariamente con respecto a la moneda colombiana. Los efectos positivos que tiene la reducción del precio del dólar es que Colombia podrá reducir más rápido la deuda externa, que mide la diferencia entre lo que gasta y lo que recibe el país. Con un dólar más barato, la cantidad de pesos colombianos necesarios para hacer frente a la deuda externa será menor, lo que beneficiará a la economía colombiana. Además, el aumento de valor del peso puede influir en la inflación* ***al reducirse el precio de los productos importados*** *y el aumento del precio de la gasolina no será tan dramático como se preveía.* (Subrayado y negrilla fuera de texto). (...)

Sin embargo, esta revalorización del peso con respecto al dólar también tiene su parte negativa, y es que se recibirá una menor cantidad de divisas por la venta de productos al exterior, especialmente de la venta del petróleo, del que Colombia es la cuarta potencia en Latinoamérica.

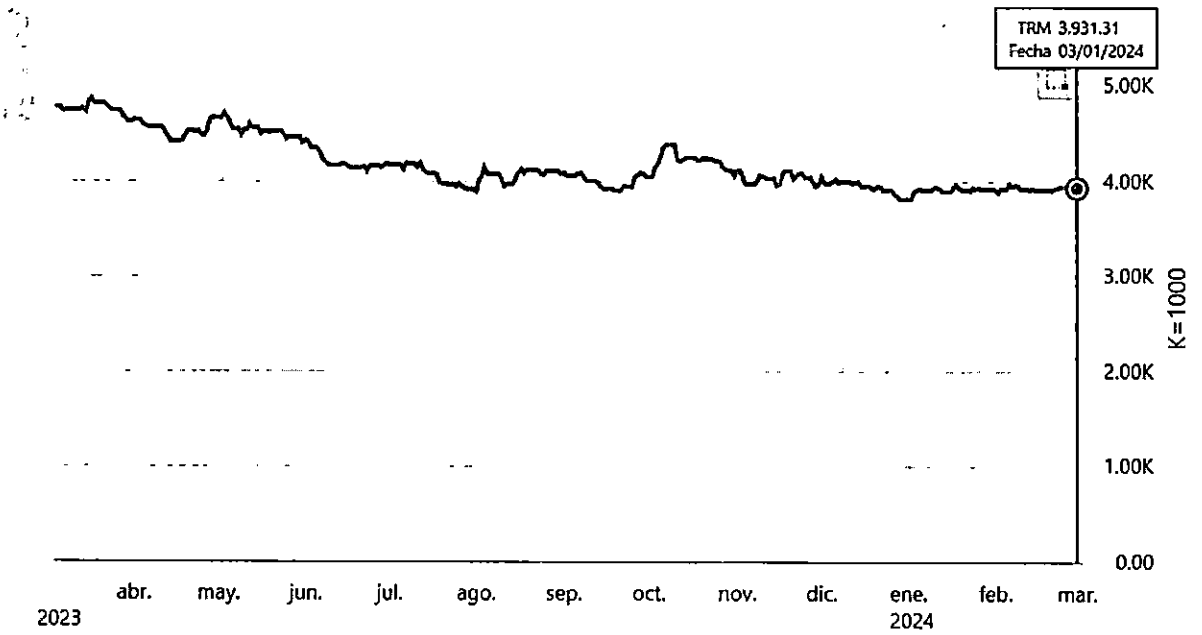
La Tasa Representativa del Mercado (TRM) cerró el mes de febrero en $3.933,56 pesos, con una variación mes de 0.46% que equivalen a $18 pesos por encima de su precio de cotización a inicio de mes ($3.915,56)

[8] Revista Portafolio, publicación web del 31 de julio de 2023

Gráfica comportamiento del dólar[9]



Gráfica comportamiento del dólar año[10]



Tasa Representativa del Mercado - TRM (COP/USD)

[9] https://www.dolar-colombia.com/mes/2024-02 - febrero 2024

[10] Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia – 12 meses

INFLACIÓN E IPC

Frente al desarrollo de la economía desde la variación porcentual promedio de los precios al por menor, el Índice de Precios al Consumidor, llamado comúnmente IPC como índice estadístico que permite medir dicha variación en un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores, nos explica entre otros que, cuando los precios aumentan, el poder de compra del peso colombiano cae, y cuando los precios se reducen, el poder de compra del peso se incrementa. Al ser el IPC una estimación estadística, es decir que se construye con los precios de una muestra de artículos representativos cuyos precios se recogen periódicamente, permite conocer cuánto se ha encarecido (inflación) o abaratado el precio del conjunto de artículos y/o servicios que constituyen el consumo.

IPC interanual: Se trata de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.

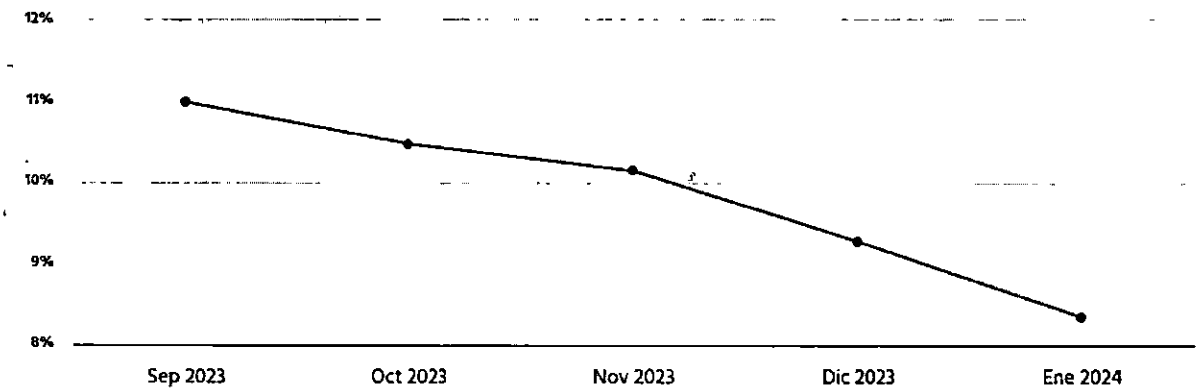
IPC anual o IPC acumulado: Nos indica cómo va la inflación en lo corrido del año, es decir en el periodo que ha transcurrido desde el mes de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos. Se expresa en porcentaje, en caso de ser positivo índica el tanto por ciento que han subido los precios, inflación, de lo contrario, si se trata de una cifra negativa indica el porcentaje de descenso de los precios, deflación.

El IPC representa la tasa de crecimiento o la variación porcentual de los precios entre dos períodos de tiempo distintos. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). **La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos.**

La inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior. En la siguiente gráfica[11] se muestra la evolución del Índice de Precios al Consumidor IPC en el último año:

[11] https://www.anif.com.co/tipo-indicador/inflacion-anual/

Fecha	Valor
Enero 2024	8,35%
Diciembre 2023	9,28%
Noviembre 2023	10,15%
Octubre 2023	10,48%
Septiembre 2023	10,99%
Agosto 2023	11,43%
Julio 2023	11,78%
Junio 2023	12,13%
Mayo 2023	12,36%
Abril 2023	12,82%
Marzo 2023	13,34%
Febrero 2023	13,28%



Así las cosas, el año 2023 cerró con una inflación del 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior (2022), cuando fue de 13,12%, que pese a su disminución continúa siendo mayor a la inflación de otros años:

Año(aaaa)-Mes(mm)	Índice	Inflación anual %	Inflación mensual %	Inflación año corrido %
2019-12	103,80	3,80		
2020-12	105,48	1,61		

2021-12	111,41	5,62		
2022-12	126,03	13,12	1,26	13,12
2023-12	137,72	9,28	0,45	9,28
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (www.dane.gov.co).				

Ahora bien, para lo corrido del año 2023, el mes de diciembre presentó variación anual del IPC de 9,28% es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%. En enero la variación mensual del IPC fue 0,92%, y la variación anual fue 8,35%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual y anual - total nacional - 2023 - 2024 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	0,92	13,25	8,35

Fuente. DANE

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 8,35% en comparación con enero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (13,22%), Restaurantes y hoteles (11,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,55%), Educación (11,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,64%), ***Bienes y servicios diversos (9,04%)*** *y por último, Salud (8,93%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,35%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,23%), Recreación y cultura (5,31%), Prendas de vestir y calzado (5,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%) y por último, Información y comunicación (-0,08%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	13,92	1,79	13,22	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	19,36	1,94	11,70	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,18	0,16	11,55	0,19
Educación	4,41	5,88	0,24	11,41	0,42
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,97	2,24	9,64	2,92
Bienes y servicios diversos	5,38	13,86	0,73	9,04	0,48
Salud	1,71	10,30	0,16	8,83	0,15
TOTAL	100,00	13,25	13,25	8,35	8,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,52	0,71	7,23	0,30
Recreación y cultura	3,79	9,33	0,33	5,31	0,19
Prendas de vestir y calzado	3,58	7,34	0,25	5,13	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,18	4,69	2,98	0,59
Información y comunicación	4,33	0,20	0,01	-0,06	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,94 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,83	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,53	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

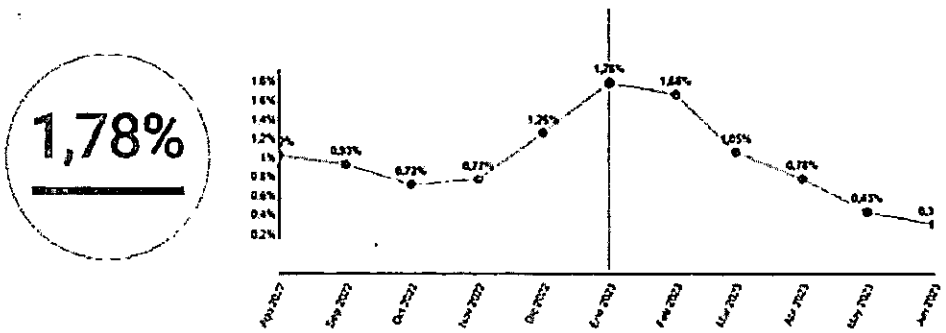
De conformidad con lo antes expuesto respecto del sector mismo y de los indicadores que lo afectan, es necesario resumir que el IPC vigente del 9,28%, y el aumento aprobado para el incremento del salario mínimo para el año 2024 en el 12%, son factores que impactan en el valor de los insumos y servicios, con lo cual su valor final presenta un aumento significativo constante.

Ahora bien, la división del gasto que más contribuyó a la inflación en enero de 2024 fue la de transporte con 1,99%, impactando directamente al IPC total con 0.27 puntos porcentuales, en el mismo periodo del año 2023 esta división también ocupo el mismo lugar, pero con una variación aún mayor del 3,98%, lo que equivale a 0.51pp. Así las cosas, el IPC total de enero de 2024 fue del 0,92% mientras que para enero de 2023 fue de 1,78%.

Variación IPC mensual Enero 2023

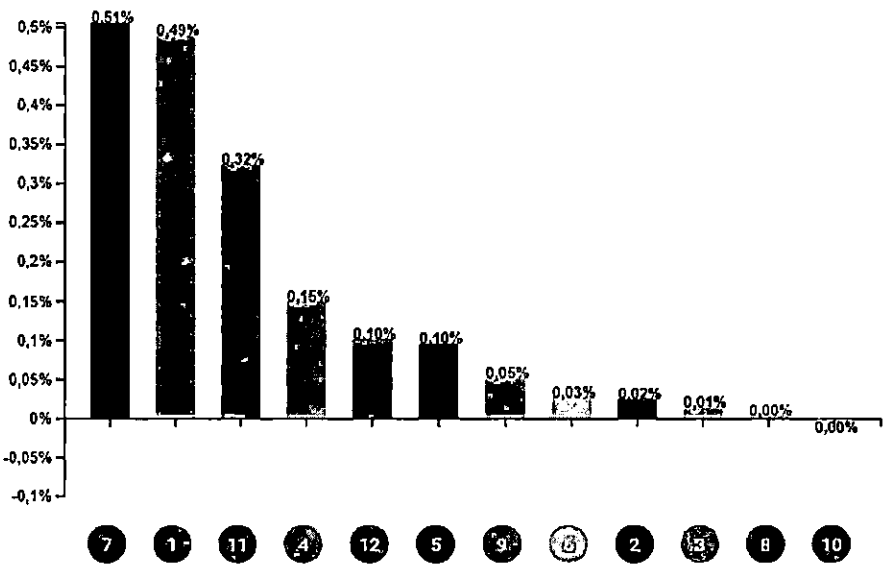
VARIACIÓN IPC MENSUAL ENERO 2023 *Tendencia*

Total Nacional



Participación

La participación es la expresión en terminos porcentuales de la contribución.



Nota: Las divisiones cuya participación es igual a 0%, no presentan gráfica de barra.

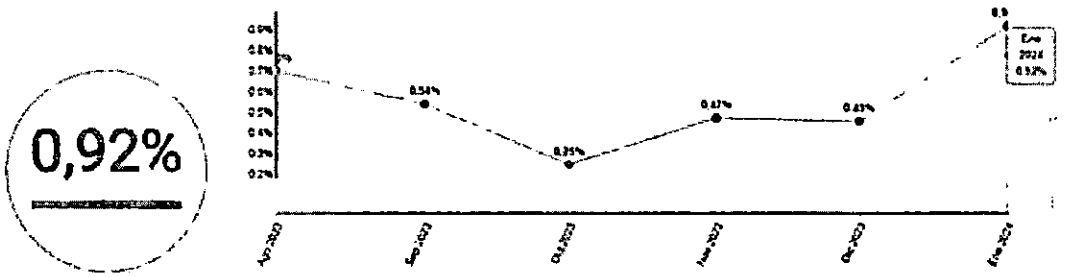
División de Gasto		Variación	Contribución *(p.p*)*
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,48%	0,09p.p.
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	1,11%	0,02p.p.
3	Prendas de vestir y calzado	0,30%	0,01p.p.
4	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,84%	0,26p.p.
5	Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	0,69%	0,03p.p.
6	Salud	1,10%	0,02p.p.
7	Transporte	1,99%	0,27p.p.
8	Información y comunicación	-0,12%	-0,00p.p.
9	Recreación y cultura	-0,21%	-0,01p.p.
10	Educación	0,00%	0,00p.p.
11	Restaurantes y hoteles	1,72%	0,19p.p.
12	Bienes y servicios diversos	0,97%	0,05p.p.

Variación IPC mensual Enero 2024

Tendencia

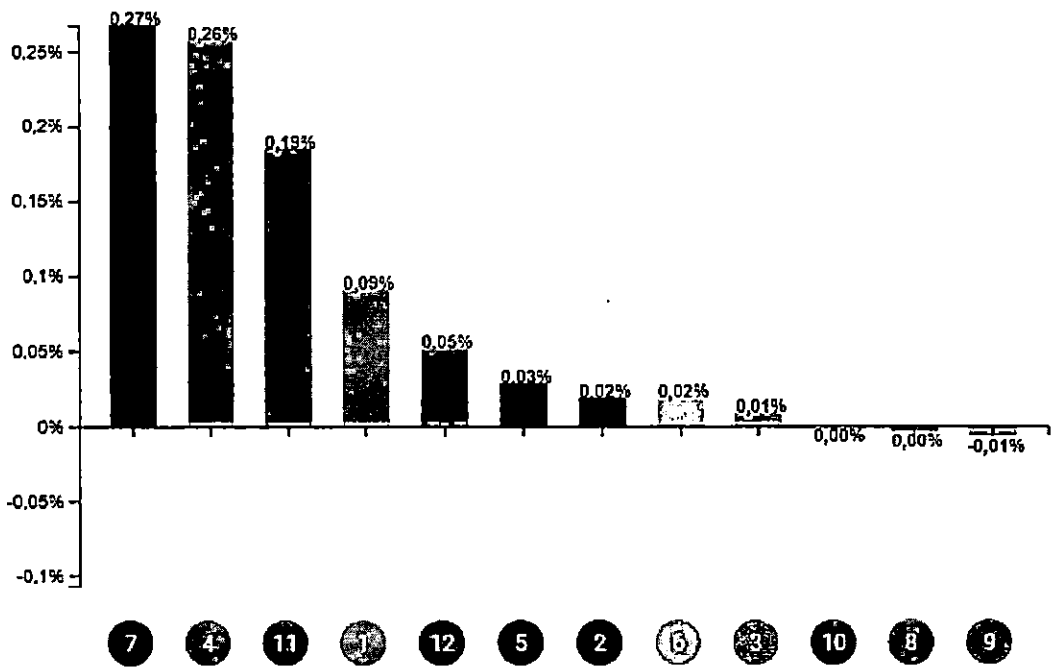
VARIACIÓN IPC MENSUAL ENERO 2024

Total Nacional



Participación

La participación es la expresión en terminos porcentuales de la contribución.



Nota: Las divisiones cuya participación es igual a 0%, no presentan gráfica de barra.

VARIACIÓN IPC MENSUAL ENERO 2024

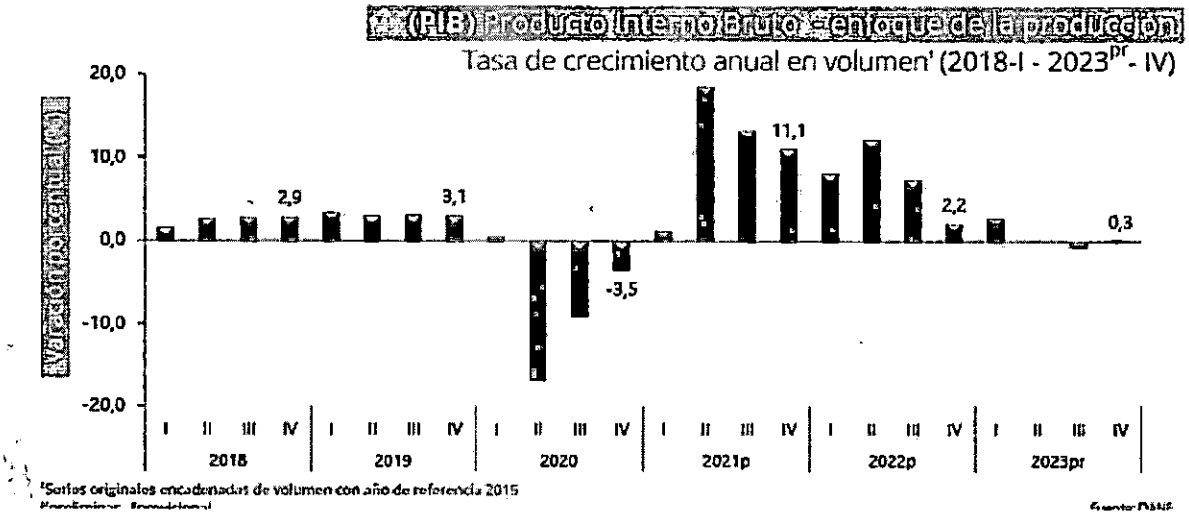
Variación - Contribución

La contribución de las divisiones de gasto, es el aporte en puntos porcentuales de cada división a la variación total del IPC. La suma de las contribuciones individuales al igual que la de las variaciones por división, es igual a la variación total.

División de Gasto		Variación	Contribución *(p.p*)*
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,48%	0,09p.p.
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	1,11%	0,02p.p.
3	Prendas de vestir y calzado	0,30%	0,01p.p.
4	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,84%	0,26p.p.
5	Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	0,69%	0,03p.p.
6	Salud	1,10%	0,02p.p.
7	Transporte	1,99%	0,27p.p.
8	Información y comunicación	-0,12%	-0,00p.p.
9	Recreación y cultura	-0,21%	-0,01p.p.
10	Educación	0,00%	0,00p.p.
11	Restaurantes y hoteles	1,72%	0,19p.p.
12	Bienes y servicios diversos	0,97%	0,05p.p.
	VARIACIÓN IPC TOTAL		0,92%

PIB: Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

De acuerdo con la información publicada y actualizada por el DANE el 15 de febrero de 2024[12], en el cuarto trimestre de 2023 se detalló que el **Producto Interno Bruto** en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p:



PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- *Actividades financieras y de seguros crece 4,7%*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.*
- *Información y comunicaciones crece 1,8%*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,6	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	0,6	0,4	-0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	0,6	0,3	0,04

Fuente: DANE, CT

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto de 0,6% en el año 2023pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- *Gasto en consumo final crece 1,1%.*
- *Formación bruta de capital decrece 24,8%*
- *Exportaciones crecen 3,1%.*
- *Importaciones decrecen 14,7%.*

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- *Gasto en consumo final crece 0,1%.*
- *Formación bruta de capital decrece 27,2%.*
- *Exportaciones crecen 6,6%.*
- *Importaciones decrecen 12,8%*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,04%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componente de gasto son:

- *Gasto en consumo final decrece 0,2%.*
- *Formación bruta de capital crece 5,7%.*
- *Exportaciones crecen 2,2%.*
- *Importaciones crecen 5,4%.*

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{pr}/ 2022^{p}	2023^{pr}-IV / 2022^{p}-IV	2023^{pr}-IV/ 2023^{pr}-III
Gasto de consumo final[2]	1,1	0,1	-0,2
Formación bruta de capital[3]	-24,8	-27,2	5,7
Exportaciones	3,1	6,6	2,2
Importaciones	-14,7	-12,8	5,4
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.*
- *Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.*
- *Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%.*

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%.*

- *Transporte y almacenamiento decrece 2,4%*
- *Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, explicado por:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,04.*
- *Transporte y almacenamiento crece 0,1%.*
- *Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.*

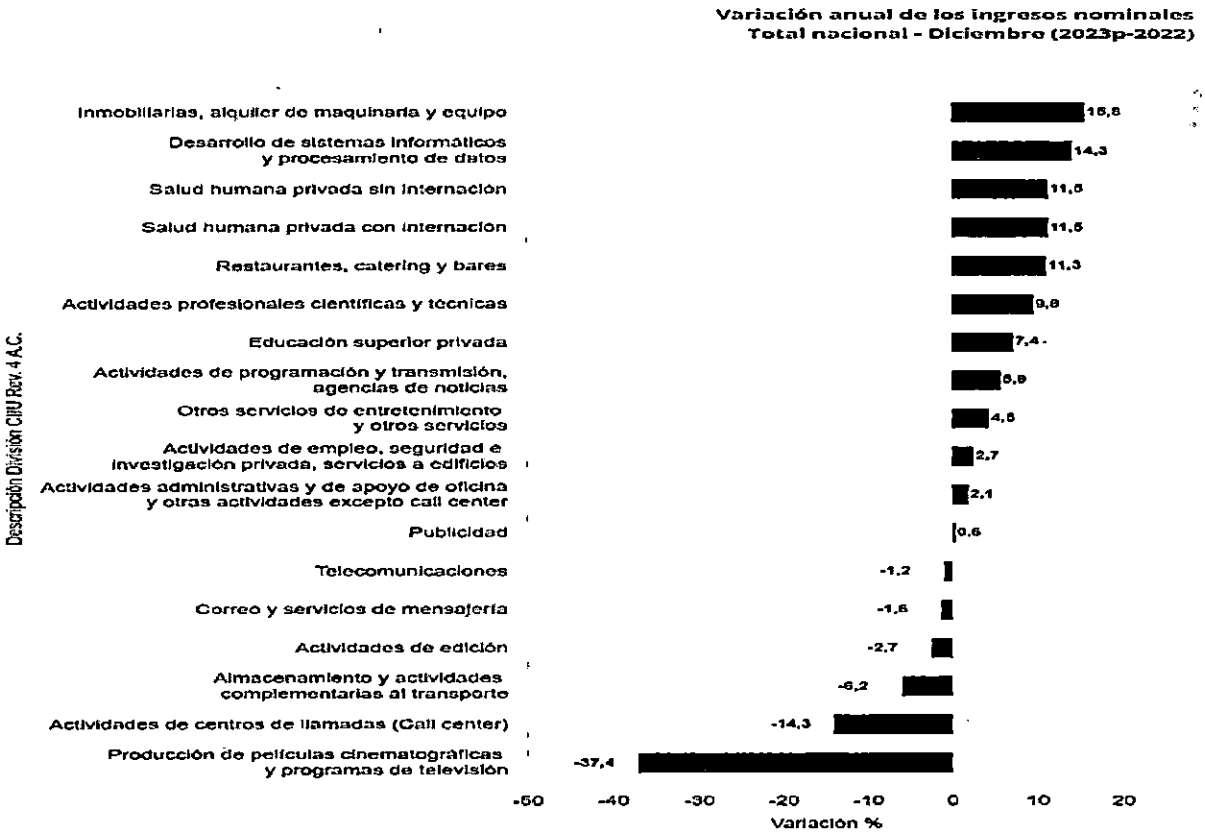
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{Pr}/ 2022^{P}	2023^{Pr}-IV / 2022^{P}-IV	2023^{Pr}-IV/ 2023^{Pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

*De conformidad con la última **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS PUBLICADA POR EL DANE**[13] el 14 de febrero de 2024, respecto de la variación anual de ingresos nominales y contribución de ingresos para el mes de diciembre de 2023, se observa que doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022. En*

[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

diciembre de 2023, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022.



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2023p / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023P / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agendas	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	1,2	-0,5	-1,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,0	-1,7	-1,0	-4,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,9	1,3	1,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-12,4	-7,0	-4,7	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	2,8	-2,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	2,0	-0,7	0,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-2,9	-3,6	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,5	-1,2	-0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,1	-1,1	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,8	1,3	-1,8	-0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	3,3	1,8	-0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	0,4	-1,1	0,2	-6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-1,5	-5,9	-1,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,0	1,6	-0,7	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,7	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	2,5	1,9	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,0	0,7	0,8	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7	-0,7	1,1	0,4	--

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2022

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023p / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	8,9	2,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,7	4,4	1,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	6,4	4,6	--
J	División 58	Actividades de edición	10,7	10,6	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	0,3	1,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	3,1	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	16,8	16,9	-0,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,2	10,6	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,2	9,1	3,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,5	10,2	4,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,3	8,1	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,7	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,4	8,4	5,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,4	6,0	5,6	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	10,2	4,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	7,9	2,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,4	9,2	5,2	--

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)14 es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. (...) Para el mes de diciembre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 132,63, lo que representó un crecimiento de 0,12% respecto al mes de diciembre de 2022p (132,47) tal y como lo indicó el DANE en el Índice de Seguimiento de la Economía (ISE) en publicación del 15 de febrero de 2024.

[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

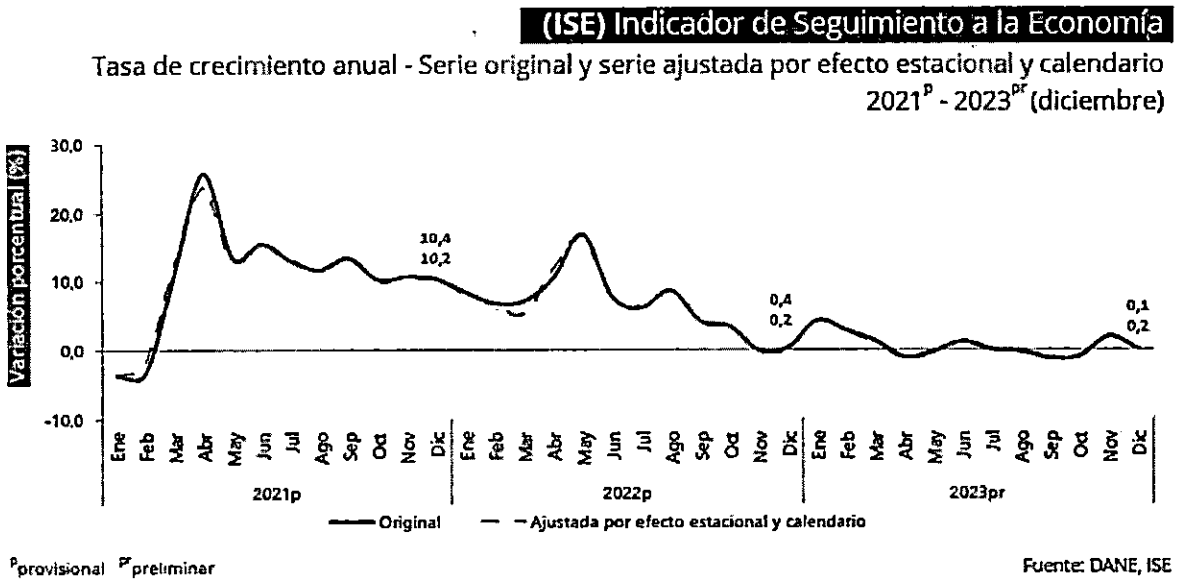
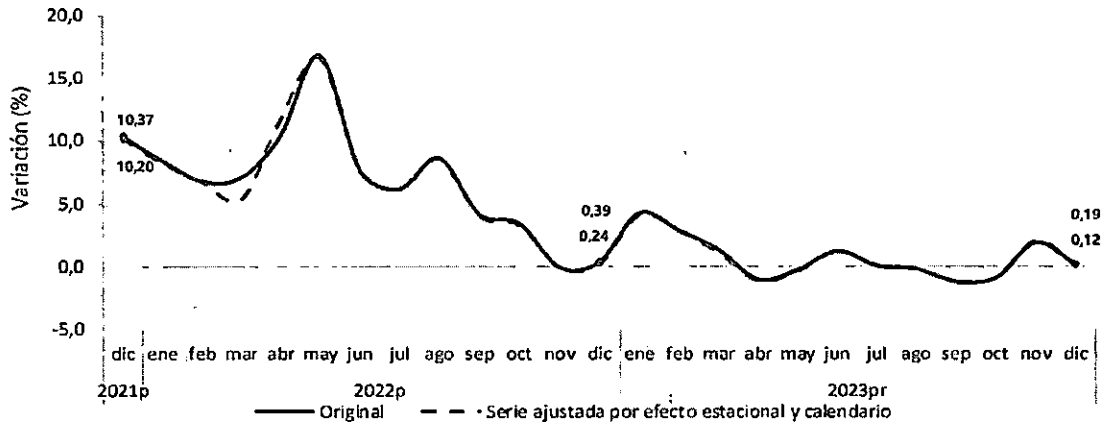


Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2023pr (diciembre)



Para el mes de diciembre de 2023pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 119,47, lo que representó un crecimiento de 0,19% respecto al mes de diciembre de 2022p (119,24)

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020 - 2023pr (diciembre)

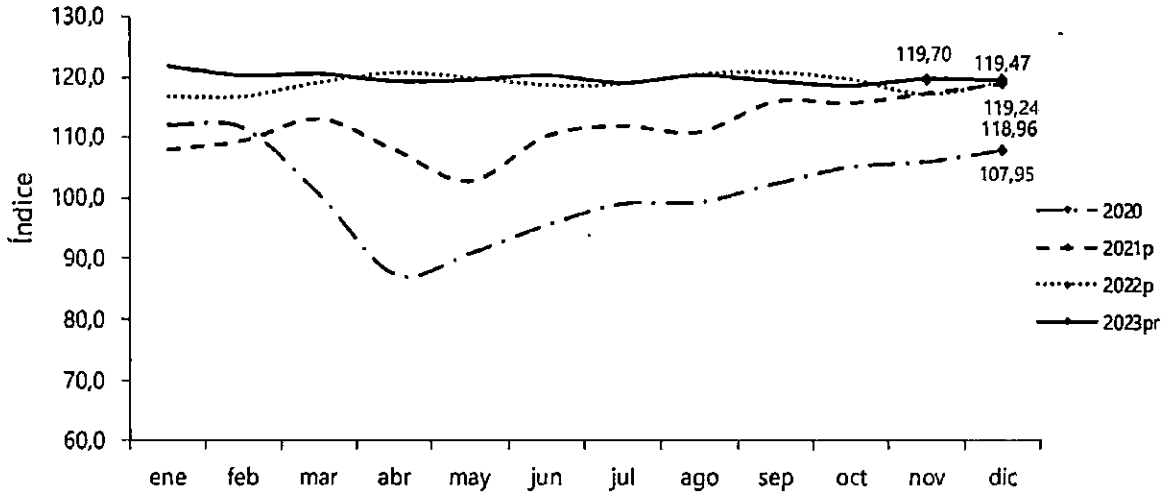
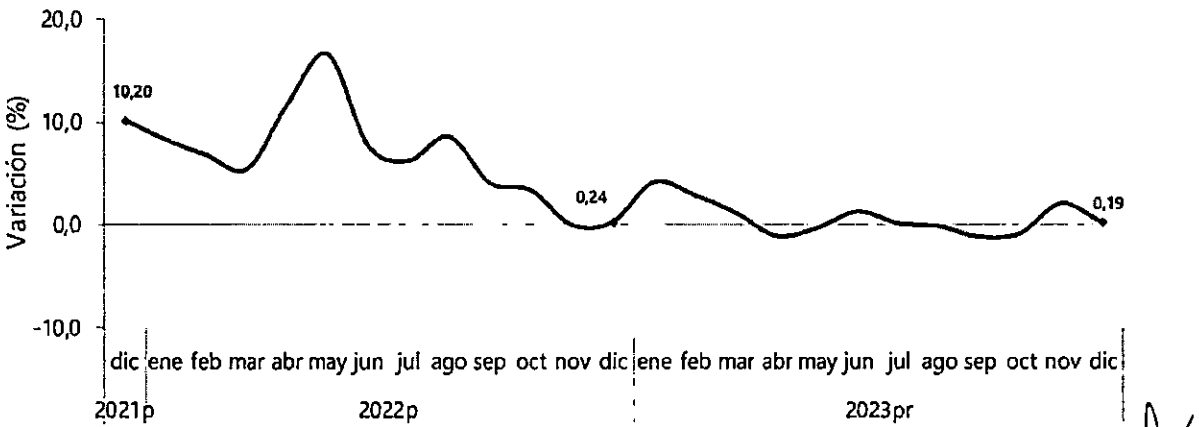
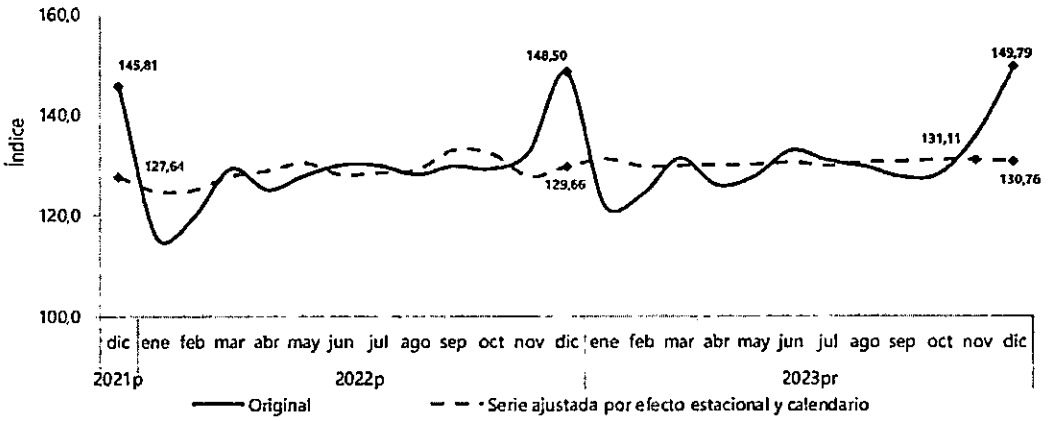


Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (diciembre)



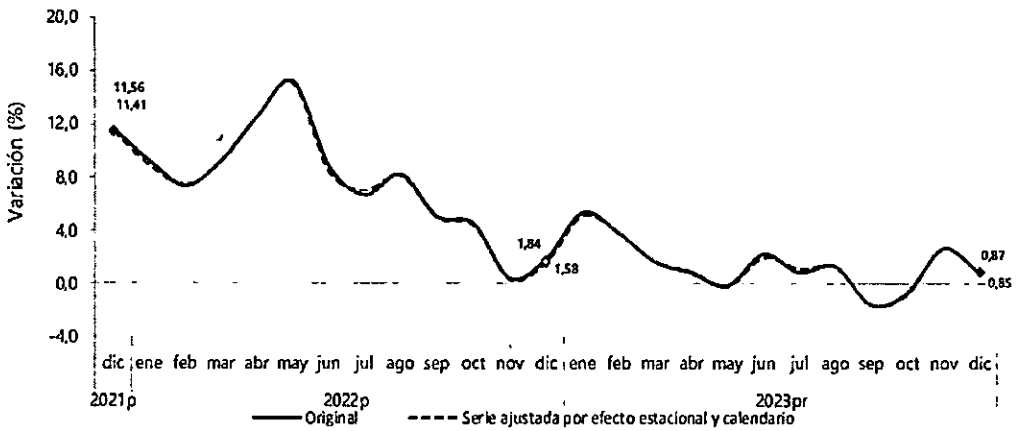
Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (diciembre)



Comportamiento anual *Para el mes de diciembre de 2023pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 149,79, lo que representó un crecimiento de 0,87% respecto al mes de diciembre de 2022p (148,50). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2023pr, se ubicó en 130,76, lo que representó un crecimiento de 0,85% respecto al mes de diciembre de 2022p (129,66).*

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (diciembre)



En el contexto local se pudo establecer que debido a la alta inflación y la subida de las tasas de interés para contener la demanda, así como el aumento en el precio del dólar en el año 2023, así como otros factores tanto internos como externos que afectan la economía local, favorecieron la caída sostenida en el consumo y gasto de los hogares, es importante indicar que, el aumento salarial del 16% para el 2023, superior al IPC de 2022 que cerró en 13.12%, no alcanzó a compensar la pérdida de capacidad de compra de los hogares por un mayor servicio de deuda y el peso de las compras frecuentes, en relación a la reducción del poder adquisitivo de los hogares, los cuales se reflejan en menores ingresos reales[15].

La alta inflación presentada en los años 2022 y 2023 con tendencia a la baja a finales de este último tuvo su máximo valor en el mes de marzo con 13.34%, como se aprecia a continuación:

FECHA	VALOR		FECHA	VALOR
dic-22	13,10%		**dic-23**	**9,28%**
nov-22	12,53%		nov-23	10,15%
oct-22	12,22%		oct-23	10,48%
sep-22	11,44%		sep-23	10,99%

[15] https://www.elheraldo.co/economia/el-consumo-comienza-perder-dinamismo-980139

ago-22	10,84%		ago-23	11,43%
jul-22	10,21%		jul-23	11,78%
jun-22	9,67%		jun-23	12,13%
may-22	9,07%		may-23	12,36%
abr-22	9,23%		abr-23	12,82%
mar-22	8,53%		mar-23	13,34%
feb-22	8,01%		feb-23	13,28%
ene-22	6,94%		ene-23	13,25%

Como consecuencia, la economía colombiana se desaceleró (ralentización en el crecimiento económico), por cuanto se presentó un menor crecimiento económico, ya que para el tercer trimestre de 2023 la economía decreció 0,3% en comparación con el mismo periodo del año 2022, lo cual se vio reflejado en el comportamiento del Producto Interno Bruto y el consumo, mediante las variaciones del empleo, el cual, se relaciona con la calidad de vida de las personas, la activación del consumo privado posterior a la pandemia que impactaron la economía, de la mano de la guerra entre Rusia y Ucrania, que conllevaron al incremento en los precios mundiales de los alimentos y de la energía, y al endurecimiento de las condiciones financieras globales durante el 2022 y 2023, las cuales impactaron de manera más significativa a las economías emergentes y en vías de desarrollo, tal y como le sucede a Colombia.

Para el cuarto trimestre de 2023 la economía creció en un 0,3% resultado muy por debajo de lo esperado. Según el grupo de investigaciones de Bancolombia quienes presentaron sus estimaciones del comportamiento de la economía para el año 2023, *la actividad productiva se expandió a una tasa anual de 0,5 %. Es decir, que tuvo un avance de 20 puntos básicos (pb) frente al trimestre móvil terminado en noviembre (0,3 %).*

Con estas estimaciones, la entidad señala que la actividad económica en todo 2023 creció a un ritmo cercano al 0,9 %. Un resultado que, si bien muestra señales de mejora, se ubica 20 pb por debajo de su expectativa vigente (0,7 %) y aún más abajo del promedio de otros analistas (1,4%).

(...) En términos anuales, según las estimaciones de los analistas, ***la actividad habría cerrado 2023 con una expansión cercana al 0,4 %[16].***

En ese sentido, todos los sectores se han visto afectados y obligados a implementar medidas que a la postre elevan los valores de los bienes y servicios.

Se espera que la inflación permanezca en descenso para el año 2024 teniendo en cuenta que el IPC para el presente año corresponde al 9.28%, cifra porcentual con la que cerró el año inmediatamente anterior y por lo que se estima que el gasto privado sea moderado pese a que el aumento del 12% en el Salario Mínimo Mensual (SMMLV) fue aprobado anterior al cierre del año lo que a la postre significó un aumento de casi 3 puntos porcentuales frente al IPC lo que puede no ser tan positivo a la hora de contener la inflación, sin embargo, se esperan cifras de repunte en la economía colombiana para el presente año.

Por lo anterior, la expectativa esta apuntada al incremento del poder adquisitivo de los consumidores mediante el crecimiento paulatino de la inversión privada lo que impacta directamente en el mercado laboral y en la estabilización del gasto.

Frente a los principales indicadores afectan el **Mercado laboral**, el DANE publicó el 29 de febrero de 2024, el boletín técnico y comunicado de prensa así:

En enero de 2024, la tasa de desocupación en el total nacional fue del 12,7 % y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 12,4 %[17]

- *En enero de 2024, la tasa de desocupación en el total nacional fue de 12,7 %, mientras que para el mismo mes del año anterior fue del 13,7 %, entre tanto, para las trece ciudades y áreas metropolitanas para el primer mes del 2024 fue de 12,4 %.*

[16] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/lo-que-habria-crecido-la-economia-colombiana-en-2023-segun-proyecciones-595338
[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-ene2024.pdf

- *La tasa de desocupación para el total nacional en enero de 2024 fue del 15,9 % para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 10,4 %, con una brecha de género de 5,5 puntos porcentuales (p.p.).*
- *En el trimestre móvil noviembre de 2023 – enero de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 10,6 % (Variación estadísticamente siginicativa). La tasa global de participación fue del 63,7 %; y la tasa de ocupación fue del 57,0 %.*
- *En el trimestre móvil noviembre de 2023- enero de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional para las mujeres fue del 13,0 % (Variación estadísticamente siginicativa) y la de los hombres fue del 8,7 %, con una brecha de 4,3 p.p*

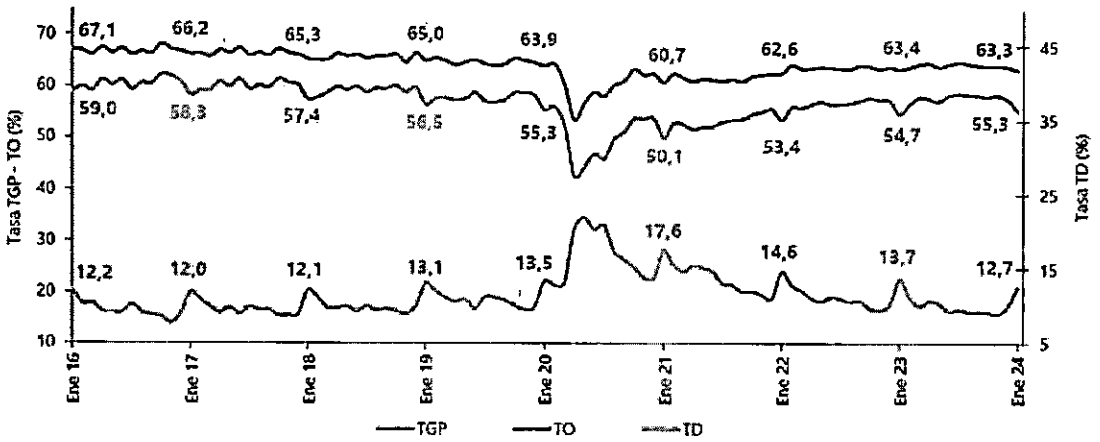
Tasa global de participación – TGP Tasa de ocupación – TO
Tasa de desocupación – TD Tasa de subocupación – TS
Enero (2023-2024)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Enero 2023	Enero 2024	Enero 2023	Enero 2024
TGP	63,4	63,3	65,5	65,9
TO	54,7	55,3	56,0	57,7*
TD	13,7	12,7*	14,5	12,4*
TS	7,7	7,4	7,2	7,8

1. *Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas*

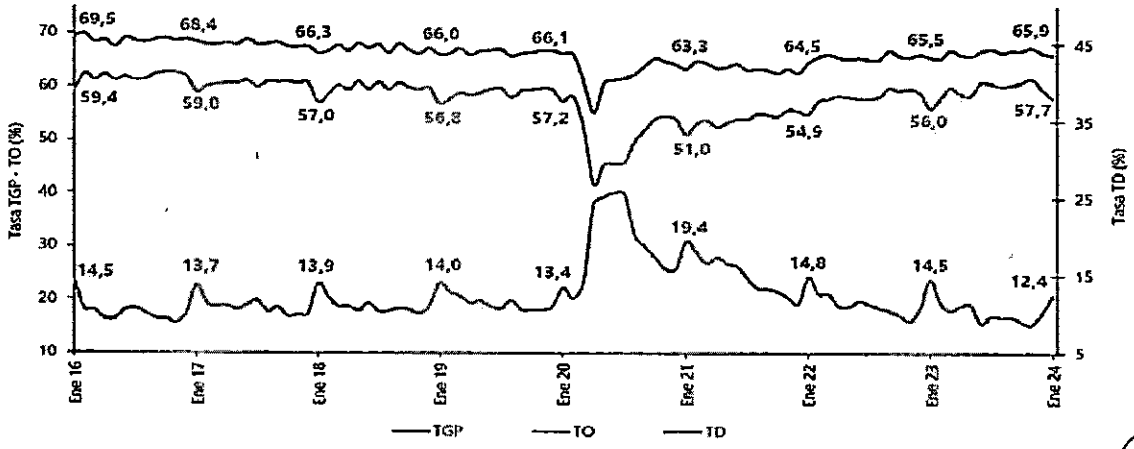
1.1 Total nacional mensual: *Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.*

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Enero (2016 - 2024)



1.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual: *En enero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,4%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (14,5%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, mientras que en enero de 2023 fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (56,0%).*

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2016 - 2024)



2. *Población ocupada según rama de actividad*

En el mes de enero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.025 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

ALGUNOS GREMIOS Y ASOCIACIONES EN LOS CUALES PARTICIPA EL SECTOR TERCIARIO

- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)
- Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)
- Asociación Nacional De Industriales (ANDI)
- Cámara de Comercio de Bogotá, Federación Colombiana de Software FEDESOFT
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
- Asociación de Operadores de tecnologías de información y Comunicaciones de Colombia-ASOTIC
- Cámara de Comercio Colombo Americana- AMCHAM

La plataforma de datos de compra pública, **Abastecimiento Estratégico de CCE** nos muestra el comportamiento de la contratación bajo los códigos UNSPC hasta el tercer nivel: 761115 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas y 901017 – Servicios de Cafetería, a nivel nacional en un periodo comprendido entre el 1 de enero y el 29 de diciembre de 2023, por gasto mensual y anual, números de contratos, entre otros:

Se suscribieron 3.604 contratos a nivel nacional por un valor total de $420.013.085.213, discriminados en los diferentes códigos clasificadores así:

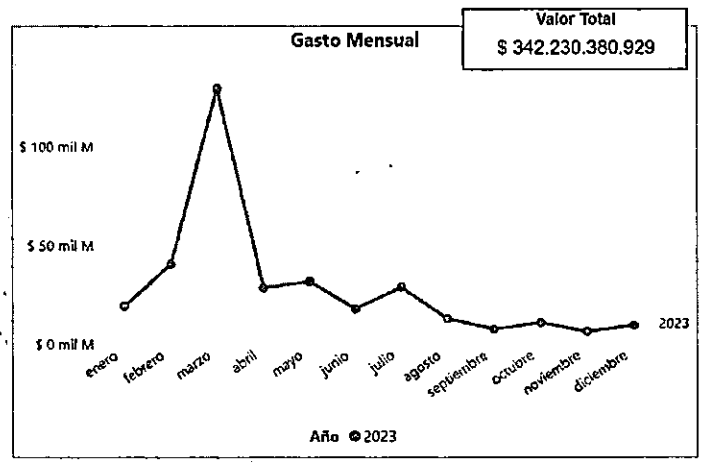
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

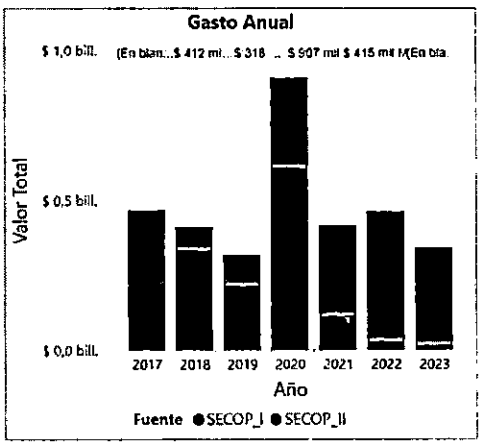
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	3315	$ 367.341.171.104	87,46%	3315	$ 367.341.171.104	87,46%
761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	3315	$ 367.341.171.104	87,46%	3315	$ 367.341.171.104	87,46%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	289	$ 52.671.914.109	12,54%	289	$ 52.671.914.109	12,54%
901017 - Servicios de cafeteria	289	$ 52.671.914.109	12,54%	289	$ 52.671.914.109	12,54%
Total	3604	$ 420.013.085.213	100,00%	3604	$ 420.013.085.213	100,00%

Los anteriores datos incluyen todas las modalidades incluido el Régimen Especial y la Enajenación. Excluyendo estos dos, el valor de la contratación tanto para el Secop I como para el Secop II en el periodo antes mencionado, corresponde a $342.230.380.929 que equivalen a 2.787 contratos suscritos que se discriminan según código clasificador así:

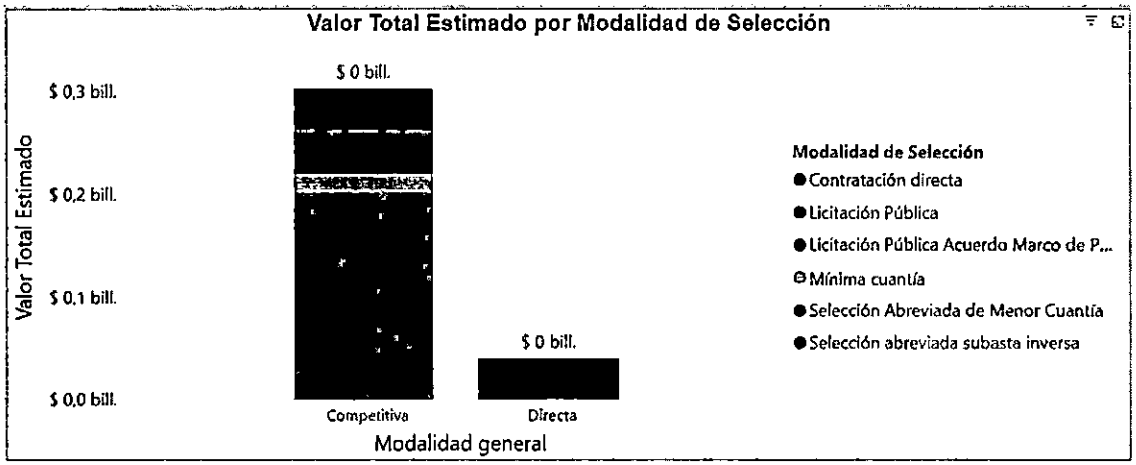
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	2670	$ 292.970.346.751	85,61%	2670	$ 292.970.346.751	85,61%
761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	2670	$ 292.970.346.751	85,61%	2670	$ 292.970.346.751	85,61%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	117	$ 49.260.034.178	14,39%	117	$ 49.260.034.178	14,39%
901017 - Servicios de cafeteria	117	$ 49.260.034.178	14,39%	117	$ 49.260.034.178	14,39%
Total	2787	$ 342.230.380.929	100,00%	2787	$ 342.230.380.929	100,00%





Por modalidad, los 2.787 contratos se distribuyen así:



4.1.01.02 Técnico

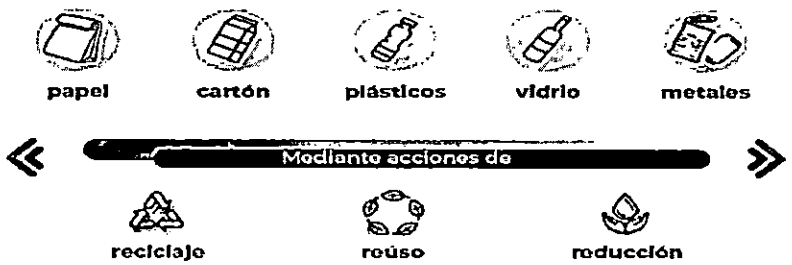
Desde ProColombia, se identificaron *diferentes oportunidades de inversión en los sectores de aseo y cosméticos. El establecimiento de centros de logística, distribución e investigación y desarrollo para abastecer el mercado local y regional, así como la instalación de plantas de producción, específicamente para productos de marca blanca, sector cuyas ventas han crecido casi 4 veces en los últimos 6 años, se presentan como una gran oportunidad.*

Dentro de las oportunidades de inversión y de negocio están las contrataciones con el sector público, en donde los interesados ofertantes pueden participar a través de los diferentes procesos de contratación que se publican en el Secop II, o a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el Instrumento de Agregación de Demanda por Acuerdo Marco de precios de Aseo y Cafetería, plataformas pertenecientes a la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

4.1.01.03 Ambiental

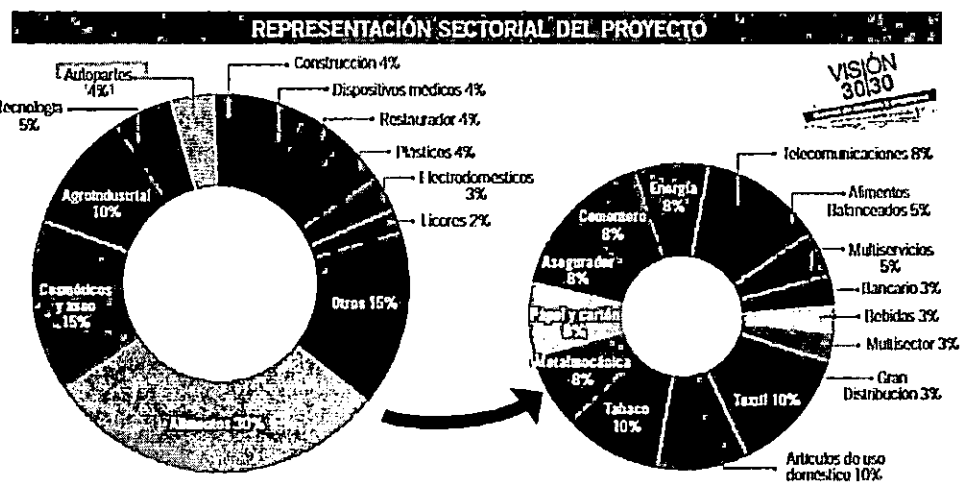
En armonía con la necesidad de hacer transición hacia la economía circular, la cual busca promover la innovación y la generación de valor en sistemas de producción y consumo a través de optimizar,

compartir, intercambiar, reciclar y regenerar materiales, agua y energía18, la ANDI junto con 290 empresas y 27 sectores productivos, crearon la iniciativa VISION 30/30 la cual tiene como objetivo cerrar el ciclo de los materiales de envases y empaques buscando su adecuada disposición final y por ende máximo aprovechamiento para papel, cartón, plásticos, vidrio y metales.



Fuente: ANDI-Brochure Visión 30/30

Para el logro de este objetivo se tienen planteados diferentes ejes estratégicos encaminados a liderar acciones enfocadas en construir un robusto sistema de información que determine la cantidad de materiales de envases y empaques que son puestos en el mercado nacional generar una cultura de hábitos de vida sostenible en los ciudadanos consolidarse en el largo plazo como motor de la innovación hacia nuevos materiales, tecnologías entre otros.



[18] https://www.cancilleria.gov.co/economia-circular#:~:text=Esta%20estrategia%20busca%20promover%20la,regenerar%20materiales%2C%20agua%20y%20energ%C3%ADa.

De conformidad con lo expuesto es preciso implementar estrategias en la compra pública encaminadas al sostenimiento ambiental tanto en el uso de recursos renovables, suministro de insumos amigables con el medio ambiente, entre otros.

4.1.01.04 Regulatorio

- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 4170 de 2011, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura. Reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema y generar mayor transparencia en las compras y (b) tener una entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.
- Decreto 1072 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

4.2 ESTUDIO DE LA OFERTA.

4.2.01 ¿Quién vende?

Haciendo una revisión en datos abiertos para procesos de mínima cuantía celebrados en el Secop II en un periodo comprendido entre el 1 de enero y el 29 de diciembre de 2023, se encontraron alrededor de 121 proveedores dentro de los cuales se encuentran:

PROVEEDOR ADJUDICADO
ADMINISTRADORA SILVER LTDA
S&D GRUPO COLOMBIA S.A.S
EMINSER S.A.S
OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA
GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S
DIIEZ SAS
SERVICIOS COLOMVEN S.A.S.
ADMINISTRA RAM LTDA
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS E IMPLEMENTOS PARA COMPUTO
MAPREINCO SAS
CONSORCIO DESINFECCION ESCUELAS PUERTO BOYACA
ASERVINAL LTDA
ADMINISTRADORA DE PROPIEDAD HORIZONTAL SERVIFUTURO LTDA
SERVICIOS INTEGRALES AMAZONICOS S.A.S
SIS MG SAS
MULTISERVICIOS INTEGRALES 2A SAS
LEIDY JOHANA CASTAÑO HENAO
CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S.
COSERVIGCOL SAS

4.2.02 Criterio diferencial habilitante para Mipymes domiciliados en Colombia en el Sistema de Compras Públicas

Se procedió a consultar la página Web de datos abiertos filtrando los contratos en el Secop II relacionados con la compra de elementos de identificación de los códigos UNSPC 76111500 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas, y 90101700 – Servicios de Cafetería, para el año 2023 y 2024 a la fecha, en donde se encontraron 2.072 contratos a nivel nacional para todas las modalidades, suscritos con 1.114 proveedores.

Del universo total de proveedores, se filtraron aquellos que participaron en procesos de mínima cuantía encontrando un total de 121, de los cuales, el 82% corresponden a Mipymes, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
9000194524	Administradora Silver Ltda	Si
901191465	S&D GRUPO COLOMBIA S.A.S	Si
8320036531	OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA	Si
901043728	GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S	Si
900261262	SERVICIOS COLOMVEN S.A.S.	Si
860529223	ADMINISTRA RAM LTDA	Si
800245939	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS E IMPLEMENTOS PARA COMPUTO	Si
8020161086	MAPREINCO SAS	Si
900064567	Aservinal Ltda	Si
900126520	ADMINISTRADORA DE PROPIEDAD HORIZONTAL SERVIFUTURO LTDA	Si
901188331	SERVICIOS INTEGRALES AMAZONICOS S.A.S	Si
900920026	SIS MG SAS	Si
900679668	MULTISERVICIOS INTEGRALES 2A SAS	Si
1038412093	LEIDY JOHANA CASTAÑO HENAO	Si
901268219	CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S.	Si
901036201	COSERVIGCOL SAS	Si
900304745	Fundación Integral San Miguel Arcángel.	Si
21467401	Enedina Zabala Miranda	Si
9005954587	MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Si

900393756	Profesionales Ambientales de Colombia	Si
900261325	FUNECOMAYO S.E.A	Si
900416406	DOMEG SOLUCIONES SAS	Si
900707759	GALILEA SOLUCIONES INMEDIATAS	Si
901401788	INVERSIONES M&R SAS ZOMAC	Si
900300970	Induhotel S.A.S.	Si
823003799	SERVIMOS SGC S.A.S	Si
80901047	JIMMY JAVIER PORRAS JIMENEZ	Si
17590743	jerxencoronado	Si
901499232	OSLO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Si
1012389010	Coambiext	Si
900617570	GRUPOTNK	Si
900814166	LIBRERIA MARY T SAS	Si
901457313	SP AMBIENTALES S.A.S.	Si
900972491	SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES DE SALUD LABORAL S.A.S	Si
828001576	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO	Si
901256414	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	Si
901016777	GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS	Si
901384549	JOSBEING SAS	Si
901247318	WORLD SERVICE SG SAS	Si
901402398	SUMIASEO SAS	Si
901249267	MULTIQUIMICOS SAS	Si
900729436	ING MEGASERVICIOS S.A.S	Si
805015606	TECNISEC DE COLOMBIA LTDA.	Si
1121852013	ANGEL ROBINSON DURAN VARGAS	Si
900529676	CORPORACION CUMARIBO SOLIDARIO	Si
901080636	FLAVOR FOOD S.A.S.	Si
22881164	SUMINISTROS YIRE	Si
9005122030	SOLGISTEX SAS	Si
830503951	SERVICIOS GLOBALES S.A.S.	Si
9004168505	SERVICIOS INTEGRALES LOS TRES REYES SAS	Si
900262026	COMERCIALIZADORA ANDINA - COANDINA A.B S.A.S	Si
900588175	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	Si
900449161	CORPORACIÓN BALBOA	Si
900977741	ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S	Si
846001345	SERVICIOS ATH S.A.S	Si
900322502	IntegrAseo S.A.S	Si

817003377	SOLO POR SERVICIO S EN C	Si
901728160	EME ASOCIADOS SAS	Si
901352027	ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTEGRALES SAS	Si
9017656516	LORWI SAS	Si
900242247	POOL SECURITY SOLUTION SAS	Si
901112518	MANTENIMIENTO, SERVICIO, LOGISTICA Y GESTION MUNDO VERDE SAS SIGLA: MUNDO VERDE SAS	Si
901000528	LYD SERVICIOS INTEGRALES SAS	Si
891104414	INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	Si
8000933882	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	Si
901189796	LA SOLUCION.COM	Si
900733459	ASEAMOS INSTITUCIONAL SAS	Si
890331277	SERVIESPECIALES S.A.S	Si
900212646	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA	Si
901267386	INGENIERIA INTEGRADA SAS	Si
900019714	S.M.R EL RESPLANDOR S.A.S	Si
901186118	MASSTING SAS	Si
900502732	LIDER SERVICIOS SAS	Si
1061731144	JOSE FERNANDO SOTELO MAMIAN	Si
901231436	ENGINEER SAS	Si
900273896	INVERSIONES PUIN	Si
900812814	DICOGAOM SAS	Si
900965144	CBN MAAS SAS	Si
901407023	COHIDREL INGINEERS SAS	Si
901189704	servicios ambientales de colombia servamcol	Si
900840253	P.C.B. MAINTENANCE TUNJA	Si
900228413	SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGIAS SAS	Si
900592310	PUBLIKSALUD SAS	Si
901362906	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	Si
901495183	DICTUM SAS	Si
900856671	WATER OIL AND SOLIDS TREATMENT SERVICES S.A.S	Si
901346888	GRUPO GEC	Si
900940765	SIAV GESTION SAS	Si
901148748	LYN INGENIERIA SAS	Si
901147018	SERVISOLUTIONS S&S SAS	Si
901249012	A.S CIFRAS Y ACTIVOS	Si
804015557	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	Si

900019452	ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA	Si
838000467	INVERSIONES BRITO S.A.S	Si
900427788	Limpieza Institucional LASU S.A.S.	Si
901489264	TIESTO SOLUCIONES SAS	Si
1102844991	NEYRA ALEJANDRA OROZCO PEREZ	Si
901228904	SERVICIOS PRAIS S.A.S	Si
900830737	SERVICIOS JCR S.A.S	Si

Por lo anterior, se concluye que **NO ES PERTINENTE** dar aplicación al artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.2.4.18 del Decreto 1082 de 2015, dado el análisis anterior, donde se encuentra que la mayoría son mipymes.

4.2.03 Fomento a la ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Dentro del estudio del sector realizado por la Superintendencia Nacional de Salud se pudo evidenciar dentro de la consulta de procesos similares que, los proveedores del servicio a contratar cuentan con bienes y/o servicios provenientes de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional, razón por la cual, en este proceso de contratación **SI se recomienda** incluir la obligación para la contratista establecida en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

4.2.04 Requisitos Ambientales y Criterios de Sostenibilidad en el Marco del Programa de Compras Públicas Sostenibles de la Superintendencia Nacional de Salud.

De acuerdo con la revisión del insumo y anexo técnico realizada por parte del profesional especializado del Grupo de Recursos Físicos y líder del Programa de Compras Públicas Sostenibles para la vigencia 2024 se determinó que:

1. En materia de requisitos ambientales existen lineamientos normativos para su cumplimiento, asociados con el manejo de sustancias químicas por ello, en el anexo técnico se incluyó esta información.

2. En lo referente a criterios de sostenibilidad de la guía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se identificaron criterios puntuales asociados con el servicio de aseo, y los cuales relacionamos a continuación:

ID	Criterio	Medios de verificación		
		Información requerida	Seleccione (SI/NO/NA)	Si escogió NO o N.A. por favor describa en esta casilla por que no cuenta con la información requerida o porque no aplica
1	El papel seca-manos o toallas para manos debe ser: * 100% reciclados * ser totalmente libre de cloro elemental.	El contratista deberá suministrar la Ficha técnica del producto, donde se evidencie que sus materiales y/o componentes cumplen con el criterio solicitado.		
2	Las bolsas de basura deben ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegrabilidad	El contratista deberá suministrar la Ficha técnica del producto, donde se evidencie que sus materiales y/o componentes cumplen con el criterio solicitado.		
3	Los trapos de limpieza, como bayetillas deben ser de microfibras y se priorizarán trapos de limpieza reutilizables	El contratista deberá suministrar la Ficha técnica del producto, donde se evidencie que sus materiales y/o componentes cumplen con el criterio solicitado.		
4	El detergente y/o jabones multiusos utilizados para áreas de trabajo (pisos), escritorios y sillas, deben cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 y las demás normas que lo modifiquen, además de tener su certificado de biodegrabilidad si corresponde.	El contratista deberá suministrar la Ficha técnica del producto, donde se evidencie que sus materiales y/o componentes cumplen con el criterio solicitado y/o sumistrar los certificados de Biodegradibilidad		
5	Se deben usar envases que no contengan Polivinil cloruro en alguna parte de sus componentes.	El contratista deberá suministrar la Ficha técnica del producto, donde se evidencie que sus materiales y/o componentes cumplen con el criterio solicitado.		

Sin embargo, y dado que, los proveedores que cotizaron no brindaron respuesta a estos criterios y por ende, no se obtuvieron resultados sobre la oferta en el mercado de estos productos incluyendo dichos criterios se determinó, la **NO** inclusión en la adquisición del servicio.

Es importante describir que, los criterios de sostenibilidad son de carácter voluntario según la definición y lineamientos de las Compras Públicas Sostenibles de la Entidad, con base en, el

concepto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible[19] y no obedece al cumplimiento de un requisito legal, por lo tanto, la determinación de su inclusión está bajo la determinación de la Superintendencia Nacional de Salud a partir del análisis técnico del correspondiente estudio de mercado.

Por lo anterior, se concluye que, para la adquisición del servicio solo aplica la inclusión de requisitos ambientales y del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, pero no de criterios de sostenibilidad, los cuales se verificarán por el supervisor durante la ejecución del contrato.

4.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

4.3.01 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A continuación, se relacionan las contrataciones que la Superintendencia Nacional de Salud llevó a cabo con objetos iguales o similares en vigencias anteriores:

[19] Para Colombia, la compra sostenible es la satisfacción de las necesidades, por parte de las entidades públicas, mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro, es decir la adquisición de bienes o servicios sostenibles lo que desde la Superintendencia nacional de salud se denomina criterios de sostenibilidad. (Adaptado por la Superintendencia Nacional de salud del Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles. Colombia, 2015 y tomado de las infografías del Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo Sostenible.)

CONTRATOS ASEO Y CAFETERÍA 2018

CONTRATO	TIPO	orden de compra	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE FIRMA CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIO N INICIAL	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICION No. 1	VALOR ADICION No 2	VALOR ADICION No. 3	total contrato
132	CONTRATO	29389	ARIOS COLOMBIA S.A.S	Servicio de aseo y cafetería para la Superintendencia Nacional de Salud - Regional de Barranquilla	26/6/2018	3/7/2018	30/11/2018	$ 7,633,483.59	$ 745,789.59			$ 8,365,273.18
133	CONTRATO	29390	ARIOS COLOMBIA S.A.S	Servicio de aseo y cafetería para la Superintendencia Nacional de Salud - Regional de Meceta	26/6/2018	3/7/2018	30/11/2018	$ 7,447,044.62	$ 736,758.00			$ 8,183,802.62
134	CONTRATO	29391	ARIOS COLOMBIA S.A.S	Servicio de aseo y cafetería para la Superintendencia Nacional de Salud - Regional de Cali	26/6/2018	3/7/2018	30/11/2018	$ 7,483,109.47	$ 739,768.00			$ 8,222,877.47
135	CONTRATO	29392	ARIOS COLOMBIA S.A.S	Servicio de aseo y cafetería para la Superintendencia Nacional de Salud - Regional de Neiva	26/6/2018	3/7/2018	30/11/2018	$ 7,621,059.86	$ 745,750.00			$ 8,366,883.86
136	CONTRATO	29393	ARIOS COLOMBIA S.A.S	Servicio de aseo y cafetería para la Superintendencia Nacional de Salud - Regional de Bucaramanga	26/6/2018	3/7/2018	30/11/2018	$ 7,646,441.14	$ 745,790.00			$ 8,392,231.14
137	CONTRATO	29394	SERVI LIMPIEZA S.A	Servicio de aseo y cafetería para la Superintendencia Nacional de Salud Sede Bogota y Regional Quibdo	26/6/2018	3/7/2018	30/11/2018	$ 191,587,622.50	$ 29,955,086.53			$ 220,562,709.43
302	CONTRATO	34487	SERVI LIMPIEZA S.A	Prestar el servicio de integral de Aseo y Cafeteria para la Superintendencia Nacional de Salud en las Ciudades de Bogota y Quibdo	14/12/2018	17/12/2018	15/11/2019	$ 411,872,399.93	$ 18,697,313.00	$ 63,178,440.00		$ 453,748,152.93
303	CONTRATO	34488	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	Prestar el servicio integral de Aseo y Cafeteria para la Superintendencia Nacional de Salud en la Ciudad de Cali.	14/12/2018	20/12/2018	15/11/2019	$ 16,977,442.20	$ 1,512,056.00	$ 907,000.00		$ 19,396,498.20
304	CONTRATO	34492	ARIOS COLOMBIA S.A.S	Prestar el servicio integral de Aseo y Cafeteria para la Superintendencia Nacional de Salud en la Ciudad de Neiva	14/12/2018	17/12/2018	15/11/2019	$ 16,856,446.06	$ 790,000.00			$ 17,646,446.06
305	CONTRATO	34491	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	Prestar el servicio integral de Aseo y Cafeteria para la Superintendencia Nacional de Salud en la Ciudad de Barranquilla	14/12/2018	18/12/2018	15/11/2019	$ 18,622,249.82	$ 1,990,000.00	$ 814,000.00		$ 19,626,249.82
306	CONTRATO	34490	ARIOS COLOMBIA S.A.S	Prestar el servicios integral de aseo y cafeteria para la Superintendencia Nacional de Salud en la Ciudad de Bucaramanga	14/12/2018	17/12/2018	15/11/2019	$ 16,660,552.14	$ 1,450,000.00	$ 800,000.00		$ 18,910,552.14
307	CONTRATO	34489	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	Prestar el servicio de integral de Aseo y Cafeteria para la Superintendencia Nacional de Salud en las Ciudades de Bogota y Quibdo	14/12/2018	20/12/2018	15/11/2019	$ 16,081,650.82	$ 1,543,219.00	$ 780,000.00		$ 18,404,869.82

CONTRATOS DE ASEO Y CAFETERIA CELEBRADOS EN 2019

CONTRATO	ORDENES DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE FIRMA CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIO N INICIAL	FIRMA ADICION DO PRORROGA	FECHA REAL DE TERMINACIO N	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICION No 1	VALOR TOTAL CONTRATO
329	32750	MR CLEAN S.A.	Prestar el servicio integral de Aseo y Cafeteria de la Sede de la Superintendencia Nacional de Salud ubicada en el municipio de Yopal, perteneciente al departamento del Casanare	01/08/2019	13/08/2019	30/11/2019	25/11/2019	15/12/2019	$ 6,629,225.18	$ 818,009.00	$ 7,447,234.18
498	43366	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la sede administrativa y sedes regionales de la superintendencia nacional de salud	05/12/2019	16/12/2019	30/11/2020	7/04/2020 20/11/2020	5/12/2020	$ 19,649,731.96	$ 1,100,000.00	$ 20,649,731.96
499	43430	N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la sede administrativa y sedes regionales de la superintendencia nacional de salud.	05/12/2019	16/12/2019	30/11/2020	7/04/2020 20/11/2020	5/12/2020	$ 18,914,247.50	$ 1,200,000.00	$ 20,114,247.50
500	43431	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2019	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la sede administrativa y sedes regionales de la superintendencia nacional de salud.	05/12/2019	16/12/2019	30/11/2020	7/04/2020 10/11/2020	5/12/2020	$ 633,342,974.78	$ 83,000,000.00	$ 716,342,974.78
501	43432	N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la sede administrativa y sedes regionales de la superintendencia nacional de salud	05/12/2019	16/12/2019	30/11/2020	7/04/2020 20/11/2020	5/12/2020	$ 18,927,430.13	$ 1,200,000.00	$ 20,127,430.13
502	43433	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la sede administrativa y sedes regionales de la superintendencia nacional de salud.	05/12/2019	16/12/2019	30/11/2020	7/04/2020 20/11/2020	5/12/2020	$ 19,091,125.80	$ 1,200,000.00	$ 20,291,125.80
503	43434	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la sede administrativa y sedes regionales de la superintendencia nacional de salud	05/12/2019	16/12/2019	30/11/2020	7/04/2020 20/11/2020	5/12/2020	$ 19,223,262.80	$ 1,100,000.00	$ 20,323,262.80
504	43435	N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la sede administrativa y sedes regionales de la superintendencia nacional de salud.	05/12/2019	16/12/2019	30/11/2020	7/04/2020 20/11/2020	5/12/2020	$ 18,950,699.87	$ 1,100,000.00	$ 20,050,699.87

CONTRATOS DE ASEO Y CAFETERIA SUSCRITOS 2020

NUMERO DE CONTRATO	orden de compra	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE FIRMA CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICION No. 1	VALOR A LIBERAR	FECHA REAL DE TERMINACION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
532	60142	CASALIMPIA S.A	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la sede administrativa y sedes regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.	30/11/2020	07/12/2020	27/12/2021	$ 22,756,133.89	$ 722,818.06	$ 339,167.05	27/12/2021	$ 23,139,789.90
533	60143	CASALIMPIA S.A	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la sede administrativa y sedes regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.	30/11/2020	07/12/2020	27/12/2021	$ 22,572,524.73	$ 720,089.91	$ 339,167.05	27/12/2021	$ 22,953,447.59
534	60144	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la sede administrativa y sedes regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.	30/11/2020	07/12/2020	27/12/2021	$ 22,800,193.64	$ 723,473.35	$ 339,166.94	27/12/2021	$ 23,184,500.06
535	60152	CASALIMPIA S.A	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la sede administrativa y sedes regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.	30/11/2020	07/12/2020	27/12/2021	$ 22,810,859.12	$ 723,629.91	$ 339,167.04	27/12/2021	$ 23,195,331.99
536	60153	CASALIMPIA S.A	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la sede administrativa y sedes regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.	30/11/2020	07/12/2020	27/12/2021	$ 22,779,456.04	$ 723,164.18	$ 339,167.04	27/12/2021	$ 23,163,453.18
537	60154	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la sede administrativa y sedes regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.	30/11/2020	07/12/2020	27/12/2021	$ 22,872,273.72	$ 730,579.67	$ 193,385.27	27/12/2021	$ 23,409,458.12
544	61132	SERVIESPECIALES S.A	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la sede administrativa y sedes regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.	09/12/2020	10/12/2020	27/12/2021	$ 852,473,151.01	$25,297,720.27	$ 3,680,592.38	27/12/2021	$ 873,690,279.00

CONTRATOS DE ASEO Y CAFETERÍA CELEBRADOS 2021

No. CONTRATO	ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE FIRMA CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICION No. 1	FIRMA ADICION Y/O PRORROGA	FECHA REAL DE TERMINACION	VALOR FINAL DEL CONTRATO	ESTADO CONTRACTUAL
143	63542	SERVASEO S.A	Prestacion de los servicios de aseo y cafeteria para la Sede Regional Quibdó de la Superintendencia Nacional de Salud	26/01/2021	27/01/2021	27/12/2021	$ 20,517,597.73	$ 682,857.47	24/5/2021	27/12/2021	$ 21,200,455.20	TERMINADO
709	83325	KOOS S.A.S	Prestación de los servicios de aseo y cafeteria para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. (YOPAL)	22/12/2021	22/12/2021	27/6/2022	$ 13,139,478.92	$ 1,278,000.00	23/2/2022	27/6/2022	$ 14,417,478.92	EN EJECUCIÓN
710	83561	CLEANER S.A.	Prestación de los servicios de aseo y cafeteria para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. (QUIBDO)	22/12/2021	22/12/2021	27/6/2022	$ 12,997,696.62	$ 1,274,000.00	23/2/2022	27/6/2022	$ 14,271,696.62	EN EJECUCIÓN
711	83326	CASALIMPIA S.A.	Prestación de los servicios de aseo y cafeteria para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. (MEDELLIN)	22/12/2021	22/12/2021	27/6/2022	$ 11,150,912.32	$ 1,138,600.00	23/2/2022	27/6/2022	$ 12,289,512.32	EN EJECUCIÓN
712	83559	CASALIMPIA S.A.	Prestación de los servicios de aseo y cafeteria para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. (BUCARAMANGA)	22/12/2021	22/12/2021	27/6/2022	$ 11,110,650.58	$ 1,137,000.00	23/2/2022	27/6/2022	$ 12,247,650.58	EN EJECUCIÓN
713	83358	CASALIMPIA S.A.	Prestación de los servicios de aseo y cafeteria para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. (CALI)	22/12/2021	22/12/2021	27/6/2022	$ 11,249,853.91	$ 1,146,000.00	23/2/2022	27/6/2022	$ 12,395,853.91	EN EJECUCIÓN
714	83360	CASALIMPIA S.A.	Prestación de los servicios de aseo y cafeteria para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. (NEIVA)	22/12/2021	22/12/2021	27/6/2022	$ 11,163,695.91	$ 1,143,000.00	23/2/2022	27/6/2022	$ 12,303,695.91	EN EJECUCIÓN
715	83361	INTERAEGOOS S.A.S	Prestación de los servicios de aseo y cafeteria para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. (BARRANQUILLA)	22/12/2021	22/12/2021	27/6/2022	$ 11,772,912.30	$ 1,200,000.00	23/2/2022	27/6/2022	$ 12,972,912.30	EN EJECUCIÓN
717	83544	LADONSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	Prestación de los servicios de aseo y cafeteria para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. (BOGOTÁ)	23/12/2021	22/12/2021	27/6/2022	$421,182,306.40	$ 39,993,000.00	23/2/2022	27/6/2022	$ 461,175,306.40	EN EJECUCIÓN

CONTRATOS ASEO Y CAFETERÍA CELEBRADOS 2022

No. CONTRATO	No. ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE FIRMA CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR INICIAL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	VALOR FINAL DEL CONTRATO	ESTADO CONTRACTUAL
97	91957	CASALIMPIA S.A.	Prestacion de los servicios de aseo y cafeteria para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. - BARRANQUILLA	17/6/2022	28/6/2022	15/12/2022	$ 12,734,105	15/12/2022	$ 12,734,105.34	TERMINADO
98	91958	CASALIMPIA S.A	Prestacion de los servicios de aseo y cafeteria para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud - BUCARAMANGA	17/6/2022	28/6/2022	15/12/2022	$ 13,070,101	15/12/2022	$ 13,070,100.93	TERMINADO
99	91959	CASALIMPIA S.A	Prestacion de los servicios de aseo y cafeteria para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud - CALI	17/6/2022	28/6/2022	15/12/2022	$ 10,929,422	15/12/2022	$ 10,929,421.91	TERMINADO
100	92000	CASALIMPIA S.A	Prestacion de los servicios de aseo y cafeteria para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud MEDELLIN	17/6/2022	28/6/2022	15/12/2022	$ 12,417,390	15/12/2022	$ 12,417,390.41	TERMINADO
101	92001	CASALIMPIA S.A	Prestacion de los servicios de aseo y cafeteria para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud - NEIVA	17/6/2022	28/6/2022	15/12/2022	$ 12,805,388	15/12/2022	$ 12,805,387.62	TERMINADO
102	92002	CASALIMPIA S.A	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud YOPAL	17/6/2022	28/6/2022	15/12/2022	$ 12,299,833	15/12/2022	$ 12,299,832.70	TERMINADO
103	92068	CLEANER S.A	Prestacion de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud-QUIBDO	17/6/2022	28/6/2022	15/12/2022	$ 14,703,147	15/12/2022	$ 14,703,148.72	TERMINADO
105	92262	LADONSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud-REGIONAL BOGOTA	22/6/2022	28/6/2022	15/12/2022	$ 453,801,192	15/12/2022	$ 453,801,192.17	TERMINADO

CONTRATOS ASEO Y CAFETERÍA CELEBRADOS 2023										
No. CONTRATO	No. ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE FIRMA CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR INICIAL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	VALOR FINAL DEL CONTRATO	ESTADO CONTRACTUAL
162	101451	KOS S.A.S	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud -YOPAL	6/12/2022	10/12/2022	15/8/2023	$ 15,174,985	15/8/2023	$ 17,339,143.62	EN EJECUCIÓN
163	101458	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud NEIVA	6/12/2022	10/12/2022	15/8/2023	$ 14,654,557	15/8/2023	$ 16,730,842.90	EN EJECUCIÓN
164	101454	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud - BOGOTÁ	6/12/2022	10/12/2022	15/8/2023	$ 448,624,030	15/8/2023	$ 512,558,792.81	EN EJECUCIÓN
165	101457	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.- MEDELLIN	6/12/2022	10/12/2022	15/8/2023	$ 14,603,190	15/8/2023	$ 16,681,346.31	EN EJECUCIÓN
166	101460	CLEANER S.A	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud - QUIBDÓ	6/12/2022	10/12/2022	15/8/2023	$ 14,968,061	15/8/2023	$ 17,114,039.03	EN EJECUCIÓN
167	101458	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASEM LTDA	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.- BUCARAMANGA	6/12/2022	10/12/2022	15/8/2023	$ 14,628,158	15/8/2023	$ 16,720,368.17	EN EJECUCIÓN
168	101459	CASALIMPIA S.A	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.- BARRANQUILLA	6/12/2022	10/12/2022	15/8/2023	$ 15,318,247	15/8/2023	$ 17,438,113.44	EN EJECUCIÓN
171	101581	BRILLASEO S.A.S	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud - CALI	7/12/2022	10/12/2022	15/8/2023	$ 21,740,099	15/8/2023	$ 24,880,115.21	EN EJECUCION

CONTRATOS ASEO Y CAFETERIA CELEBRADOS 2023							
No. CONTRATO	No. ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE FIRMA CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
64	111415	UNION TEMPORAL R&J 2022	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.- RIOHACHA	15/6/2023	22/6/2023	15/8/2024	$ 38,336,359.46
65	111417	ASECOLBAS LTDA	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud - QUIBDÓ	15/6/2023	27/6/2023	15/8/2024	$ 42,071,619.51
66	111419	UNION TEMPORAL R&J 2022	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.- BUCARAMANGA	15/6/2023	21/6/2023	15/8/2024	$ 38,144,278.64
67	111432	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.-BOGOTÁ	15/6/2023	22/6/2023	15/6/2024	$ 1,195,184,750.55
68	111482	UNION TEMPORAL R&J 2022	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. - BARRANQUILLA	15/6/2023	22/6/2023	15/8/2024	$ 38,130,884.21
69	111471	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. NEIVA	15/6/2023	21/6/2023	15/8/2024	$ 37,802,311.01
70	111478	UNION TEMPORAL R&J 2022	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. MEDELLÍN	15/6/2023	21/6/2023	15/8/2024	$ 38,715,903.56
71	111480	UNION TEMPORAL R&J 2022	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. CALI	15/6/2023	21/6/2023	15/8/2024	$ 59,193,182.82
72	111481	UNION TEMPORAL R&J 2022	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud. YOPAL	15/6/2023	22/6/2023	15/8/2024	$ 38,554,112.95

4.3.02 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Las entidades públicas pueden hacer la contratación de los servicios de aseo y cafetería a través del Instrumento de Agregación de demanda – Acuerdo Marco de precios vigente (AMP), o mediante otro

tipo de modalidad cuando no hay concurrencia entre ellas o no se encuentra un AMP vigente, tal y como se muestra a continuación:

TVEC: Consultadas las bases de datos públicos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encontraron para el año 2023 y lo corrido del 2024, 151.161 órdenes de compra del AMP de Aseo y Cafetería IV a nivel nacional, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

ORDEN DE COMPRA	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
107390	Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano CCE-126-2023 en las diferentes sedes del Ministerio a nivel nacional para la vigencia 2023	MINISTERIO DE CULTURA	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	$41.337.762,30
107402	Servicio Integral De Aseo Y Cafetería Incluyendo Los Insumos Y Maquinaria, En Las Instalaciones Del Instituto Colombiano Agropecuario, Y De Las Oficinas Locales En Las Que El Ica Tenga Presencia	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	Limpieza Institucional LASU S.A.S	$ 29.603.194,24
107507	Servicio Integral de aseo y cafetería para la Territorial Norte sedes Valledupar y Riohacha.	DANE - ATLANTICO	UNION TEMPORAL R&J 2022	$ 33.084.324,95
110926	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDES DEL IDEAM. -BARRANQUILLA	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	$ 23.219.621,51
111562	Prestar el servicio integral de Aseo y Cafetería para las sedes de la Superservicios a nivel nacional. - Región 9	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	ASECOLBAS LTDA	$35.542.998,42

SECOP II

Entidad:	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Modalidad contractual:	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Contratista:	S&D GRUPO COLOMBIA S.A.S	TIESTO SOLUCIONES SAS	SERVIESPECIALES S.A.S

Proceso No.	MF-MC-004-2023	MC 008-010-2023	SSF-MC No. 001 DE 2023
Contrato No.:	0100-2023	008-005-2023	ACEPTACIÓN DE OFERTA No.157 DEL 7 DE MARZO DE 2023
Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON MOVILIDAD FUTURA SAS A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO GENERAL Y CAFETERÍA EN LA SEDE DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACIÓN FORMULADA POR LA ENTIDAD	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO	ADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA DE LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Valor total:	$29.370.53	$ 29.400.000	$ 30.213.008,75
Fecha de suscripción:	21/03/2023	03/08/2023	7/03/2023
Vigencia:	31/12/2023	31/12/2023	12/04/2023
Garantías:	Cumplimiento del contrato 20% Calidad del servicio 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% Pago de salarios 20% Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV	Cumplimiento del contrato 20% Calidad del servicio 50% Pago de salarios 5% Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV	Cumplimiento del contrato 10% Calidad del servicio 10% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% Pago de salarios 5% Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV
Link del Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4142549&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3996853&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4076751&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Se concluye que los procesos de Aseo y cafetería son llevados a cabo a través del instrumento de agregación de demanda Acuerdo Marco de precios vigente, y/o mediante la modalidad de mínima cuantía en concordancia con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. Con los procesos llevados a cabo en la plataforma del Secop II se encuentran similitudes con el proceso que nos atañe en cuanto a las garantías.

4.4 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 20XX, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

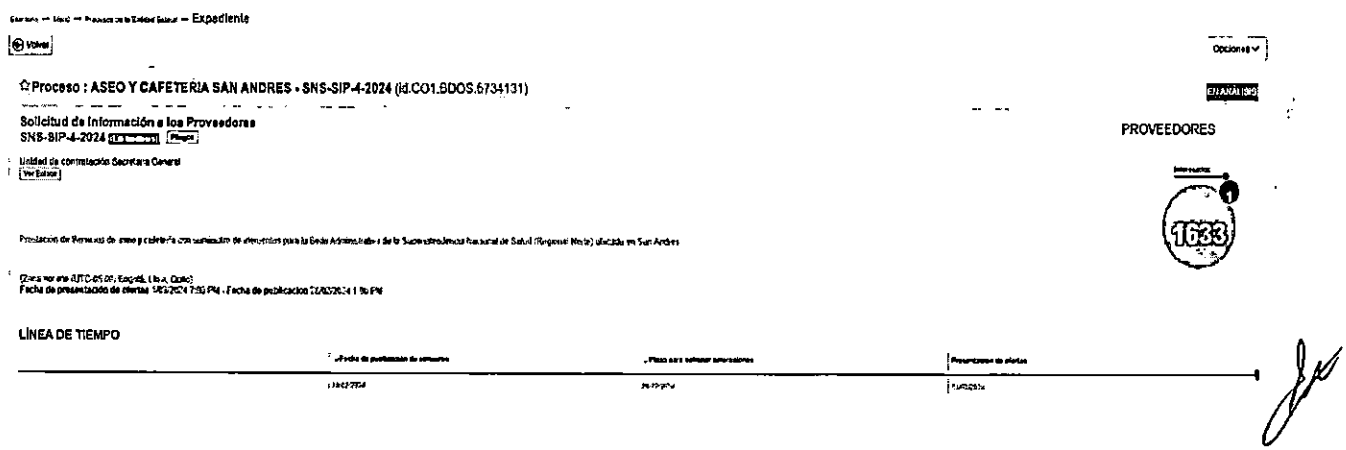
Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
76111501 90101700	Prestación de Servicios de aseo y cafetería con suministro de elementos para la Sede Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud (Regional Norte) ubicada en San Andrés.[2021097]	Febrero	Marzo	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	37.207.314 COP	37.207.314 COP	No

4.5 ESTUDIO DE MERCADO

La Superintendencia Nacional de Salud a través del Grupo de Gestión Contractual de la Dirección de Contratación y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, adelantó el estudio de mercado, atendiendo las características requeridas por el Grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa. Así las cosas, se procedió a identificar los posibles proveedores en el mercado nacional que estuvieran en capacidad de proveer los elementos objeto del presente proceso, en consecuencia y con el fin de determinar los precios del sector se realizó la publicación de la solicitud de cotización con el número de proceso SNS-SIP-4-2024 en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores, utilizando los códigos UNSPSC mencionados con anterioridad.



El tiempo de publicación se estableció entre el 28 de febrero y el 1 de marzo de 2024. Al no contar por este medio con la participación de algún interesado, el Grupo de Recursos Físicos procedió a solicitar por teléfono a los proveedores la respectiva cotización.

La ficha de sondeo y los adjuntos que sirvieron como insumo para el estudio de mercado en el SECOP II pueden ser consultados ingresando al siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5747260&isFromPublicArea=True&isModal=False

A la fecha de elaboración del estudio de mercado, se recibieron dos (2) cotizaciones por correo electrónico, de los siguientes potenciales proveedores:

- GNF - GUILLERMO NELSON FORBES
- ASOJANEL SAS

Conforme lo anterior, se procedió a realizar el análisis de los valores cotizados, el cual constó de sacar el promedio de los valores unitarios exonerados de IVA[20] y determinar el precio techo por ítem, de igual forma se promediaron los valores totales y se multiplicaron por el plazo de ejecución de dos (2) meses con el fin de estimar el presupuesto, así:

[20] San Andrés y Providencia Islas, goza de una exoneración especial del IVA, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 47 de 1993

No.	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MENSUAL	COTIZACION 1**		COTIZACION 2		PROMEDIO VALOR UNITARIO TECHO	PROMEDIO VALOR TOTAL
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
	INSUMOS							
1	Jabón para loza: Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 55,000	$ 55,000	$ 71,500	$ 71,500	$ 63,250	$ 63,250
2	Jabón de dispensador para manos: Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 70,000	$ 70,000	$ 91,000	$ 91,000	$ 80,500	$ 80,500
3	Gel antibacterial para manos: Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 50,000	$ 50,000	$ 65,000	$ 65,000	$ 57,500	$ 57,500
4	Liquido desengrasante:Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	$ 43,500	$ 87,000	$ 56,550	$ 113,100	$ 50,025	$ 100,050
5	Limpiador desinfectante para uso general: Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	$ 39,500	$ 79,000	$ 51,350	$ 102,700	$ 45,425	$ 90,850
6	Liquido para limpiar vidrios: Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 35,000	$ 35,000	$ 45,500	$ 45,500	$ 40,250	$ 40,250
7	Blanqueador o hipoclorito: Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	$ 19,900	$ 39,800	$ 25,870	$ 51,740	$ 22,885	$ 45,770
8	Alcohol industrial: Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 39,950	$ 39,950	$ 51,935	$ 51,935	$ 45,943	$ 45,943
9	Jabón neutro para pisos: Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 69,950	$ 69,950			$ 69,950	$ 69,950
10	Varsol ecológico: Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	2	$ 22,900	$ 45,800	$ 29,770	$ 59,540	$ 26,335	$ 52,670
11	Desmanchador multiusos: Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	2	$ 18,239	$ 36,478	$ 23,711	$ 47,422	$ 20,975	$ 41,950
12	Ambientador: Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 37,150	$ 37,150	$ 48,295	$ 48,295	$ 42,723	$ 42,723
13	Ambientador: Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 400 ml	2	$ 24,530	$ 49,060	$ 31,889	$ 63,778	$ 28,210	$ 56,419
14	Limpiones	3	$ 2,890	$ 8,670	$ 3,757	$ 11,271	$ 3,324	$ 9,971
15	Bayetilla	3	$ 5,250	$ 15,750	$ 6,825	$ 20,475	$ 6,038	$ 18,113
16	Bayetilla	1	$ 5,250	$ 5,250	$ 41,600	$ 41,600	$ 23,425	$ 23,425
17	Paño absorbente multiusos: Paquete X 6 unidades	2	$ 32,000	$ 64,000	$ 41,600	$ 83,200	$ 36,800	$ 73,600
18	Esponjilla 7cm x 10	3	$ 4,600	$ 13,800	$ 5,980	$ 17,940	$ 5,290	$ 15,870
19	Esponjilla 9 x 12	2	$ 3,800	$ 7,600	$ 4,940	$ 9,880	$ 4,370	$ 8,740
20	Escoba suave	1	$ 15,600	$ 15,600	$ 20,280	$ 20,280	$ 17,940	$ 17,940
21	Escoba dura	1	$ 14,700	$ 14,700	$ 19,110	$ 19,110	$ 16,905	$ 16,905
22	Mango metálico escoba	2	$ 14,000	$ 28,000	$ 18,200	$ 36,400	$ 16,100	$ 32,200
23	Cepillos	1	$ 5,400	$ 5,400	$ 7,020	$ 7,020	$ 6,210	$ 6,210
24	Trapero	2	$ 17,800	$ 35,600	$ 23,140	$ 46,280	$ 20,470	$ 40,940
25	Mango metálico trapero	2	$ 14,000	$ 28,000	$ 18,200	$ 36,400	$ 16,100	$ 32,200
26	Cepillo para sanitario (chumusco)	1	$ 11,250	$ 11,250	$ 14,625	$ 14,625	$ 12,938	$ 12,938
27	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	1	$ 4,000	$ 4,000	$ 5,200	$ 5,200	$ 4,600	$ 4,600
28	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	5	$ 4,500	$ 22,500	$ 5,850	$ 29,250	$ 5,175	$ 25,875
29	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	4	$ 4,500	$ 18,000	$ 5,850	$ 23,400	$ 5,175	$ 20,700
30	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	1	$ 4,500	$ 4,500	$ 5,850	$ 5,850	$ 5,175	$ 5,175

31	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	5	$ 5,500	$ 27,500	$ 7,150	$ 35,750	$ 6,325	$ 31,625
32	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	4	$ 5,500	$ 22,000	$ 7,150	$ 28,600	$ 6,325	$ 25,300
33	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	4	$ 5,500	$ 22,000	$ 7,150	$ 28,600	$ 6,325	$ 25,300
34	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	2	$ 5,500	$ 11,000	$ 7,150	$ 14,300	$ 6,325	$ 12,650
35	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	1	$ 6,500	$ 6,500	$ 8,450	$ 8,450	$ 7,475	$ 7,475
36	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	1	$ 6,500	$ 6,500	$ 8,450	$ 8,450	$ 7,475	$ 7,475
37	Guantes (par)	2	$ 5,500	$ 11,000	$ 7,150	$ 14,300	$ 6,325	$ 12,650
38	Guantes (par)	2	$ 5,500	$ 11,000	$ 7,150	$ 14,300	$ 6,325	$ 12,650
39	Guantes (par)	3	$ 5,500	$ 16,500	$ 7,150	$ 21,450	$ 6,325	$ 18,975
40	Papel higiénico (rollo)	11	$ 30,000	$ 330,000	$ 39,000	$ 429,000	$ 34,500	$ 379,500
41	Toallas para manos (rollo)	3	$ 25,000	$ 75,000	$ 32,500	$ 97,500	$ 28,750	$ 86,250
42	Toallas para manos (unidad)	20	$ 19,550	$ 391,000	$ 25,415	$ 508,300	$ 22,483	$ 449,650
43	Vasos biodegradables (Paquete de mínimo 50)	5	$ 11,500	$ 57,500	$ 14,950	$ 74,750	$ 13,225	$ 66,125
44	Mezclador (Paquete de mínimo 500)	1	$ 12,500	$ 12,500	$ 16,250	$ 16,250	$ 14,375	$ 14,375
45	Servilleta papel (Paquete de mínimo 100 unidades)	3	$ 4,350	$ 13,050	$ 5,655	$ 16,965	$ 5,003	$ 15,008
46	Filtro para greca	2	$ 5,200	$ 10,400	$ 6,760	$ 13,520	$ 5,980	$ 11,960
47	Termo para café	1	$ 195,000	$ 195,000	$ 253,500	$ 253,500	$ 224,250	$ 224,250
48	Café (libra)	10	$ 27,950	$ 279,500	$ 36,335	$ 363,350	$ 32,143	$ 321,425
49	Azúcar (Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g)	6	$ 12,550	$ 75,300	$ 16,315	$ 97,890	$ 14,433	$ 86,595
50	Aromática (Cajas de mínimo 20 en sobres)	10	$ 4,200	$ 42,000	$ 5,460	$ 54,600	$ 4,830	$ 48,300
51	Bebida de panela (Caja de mínimo 25 sobres)	10	$ 15,500	$ 155,000	$ 20,150	$ 201,500	$ 17,825	$ 178,250
52	Agua potable (Botellón de mínimo 18.9 L)	20	$ 12,500	$ 250,000	$ 16,250	$ 325,000	$ 14,375	$ 287,500
53	Destapador para sanitario (chupa) Unidad	1	$ 9,450	$ 9,450	$ 12,285	$ 12,285	$ 10,868	$ 10,868
54	Recogedor de basura	1	$ 13,500	$ 13,500	$ 17,550	$ 17,550	$ 15,525	$ 15,525
55	Atomizadores	7	$ 4,780	$ 33,460	$ 6,214	$ 43,498	$ 5,497	$ 38,479
56	Vasos elaborado en vidrio	6	$ 4,500	$ 27,000	$ 5,850	$ 35,100	$ 5,175	$ 31,050
57	Jarra en vidrio	1	$ 35,000	$ 35,000	$ 45,500	$ 45,500	$ 40,250	$ 40,250
58	Balde	1	$ 17,800	$ 17,800	$ 23,140	$ 23,140	$ 20,470	$ 20,470
59	Bandeja	1	$ 28,950	$ 28,950	$ 37,635	$ 37,635	$ 33,293	$ 33,293
60	Contenedor de basura. 10 litros negra	4	$ 112,000	$ 448,000	$ 145,600	$ 582,400	$ 128,800	$ 515,200
61	Contenedor de basura 20 litros negro	1	$ 185,000	$ 185,000	$ 240,500	$ 240,500	$ 212,750	$ 212,750
62	Contenedor de basura 20 litros verde	1	$ 185,000	$ 185,000	$ 240,500	$ 240,500	$ 212,750	$ 212,750
63	Contenedor de basura 180 litrso negro	1	$ 987,000	$ 987,000	$ 1,283,100	$ 1,283,100	$ 1,135,050	$ 1,135,050
64	Punto Ecológico	2	$ 456,000	$ 912,000	$ 592,800	$ 1,185,600	$ 524,400	$ 1,048,800
65	Señales peatonales de prevención y atención	2	$ 55,000	$ 110,000	$ 71,500	$ 143,000	$ 63,250	$ 126,500
66	Dispensador para papel higiénico	4	$ 138,500	$ 554,000	$ 180,050	$ 720,200	$ 159,275	$ 637,100
67	Dispensador de toallas de manos	4	$ 98,700	$ 394,800	$ 128,310	$ 513,240	$ 113,505	$ 454,020
68	Dispensador de jabón líquido	4	$ 113,500	$ 454,000	$ 147,550	$ 590,200	$ 130,525	$ 522,100
69	Dispensador goteo por gravedad y recarga	4	$ 320,000	$ 1,280,000	$ 416,000	$ 1,664,000	$ 368,000	$ 1,472,000
70	Dispensador de agua con botellón	1	$ 1,550,000	$ 1,550,000	$ 2,015,000	$ 2,015,000	$ 1,782,500	$ 1,782,500
	valor total presupuesto Insumos							**$ 11,785,216**

No.	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MENSUAL	COTIZACION 1**		COTIZACION 2		PROMEDIO VALOR UNITARIO TECHO	PROMEDIO VALOR TOTAL
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
	Alquiler mensual de Elementos, Equipos y Maquinaria							
1	Carro exprimidor de trapero (Arrendamiento)	1	$ 80,000		$ 104,000		$ 92,000	
2	Escalera (Arrendamiento)	1	$ 20,000		$ 26,000		$ 23,000	
3	Greca para tintos (Arrendamiento)	1	$ 200,000		$ 260,000		$ 230,000	
4	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	1	$ 120,000		$ 156,000		$ 138,000	
	valor total mensual alquiler elementos							**$ 483,000**
	Operario salario mensual							
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Lunes a Viernes (7:00am a 5:00 pm)	1	$ 2,160,000		$ 2,808,000		$ 2,484,000	
	OPERARIO SALARIO MENSUAL							**$ 2,484,000**
	VALOR TOTAL MENSUAL ITEMS							**$ 14,752,216**
	VALOR TOTAL X 2 MESES DE EJECUCIÓN							**$ 29,504,432**

No.	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MENSUAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO TECHO	PROMEDIO VALOR TOTAL
	INSUMOS			
1	Jabón para loza: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 63,250	$ 63,250
2	Jabón de dispensador para manos: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 80,500	$ 80,500
3	Gel antibacterial para manos: Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 57,500	$ 57,500
4	Líquido desengrasante:Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	$ 50,025	$ 100,050
5	Limpiador desinfectante para uso general: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	$ 45,425	$ 90,850
6	Líquido para limpiar vidrios: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 40,250	$ 40,250
7	Blanqueador o hipoclorito: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	$ 22,885	$ 45,770
8	Alcohol industrial: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 45,943	$ 45,943
9	Jabón neutro para pisos: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 69,950	$ 69,950
10	Varsol ecológico: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	2	$ 26,335	$ 52,670
11	Desmanchador multiusos: Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	2	$ 20,975	$ 41,950
12	Ambientador: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 42,723	$ 42,723
13	Ambientador: Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 400 ml	2	$ 28,210	$ 56,419
14	Limpiones	3	$ 3,324	$ 9,971
15	Bayetilla	3	$ 6,038	$ 18,113
16	Bayetilla	1	$ 23,425	$ 23,425
17	Paño absorbente multiusos: Paquete X 6 unidades	2	$ 36,800	$ 73,600
18	Esponjilla 7cm x 10	3	$ 5,290	$ 15,870
19	Esponjilla 9 x 12	2	$ 4,370	$ 8,740
20	Escoba suave	1	$ 17,940	$ 17,940
21	Escoba dura	1	$ 16,905	$ 16,905
22	Mango metálico escoba	2	$ 16,100	$ 32,200
23	Cepillos	1	$ 6,210	$ 6,210
24	Trapero	2	$ 20,470	$ 40,940
25	Mango metálico trapero	2	$ 16,100	$ 32,200
26	Cepillo para sanitario (churrusco)	1	$ 12,938	$ 12,938
27	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	1	$ 4,600	$ 4,600
28	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	5	$ 5,175	$ 25,875
29	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	4	$ 5,175	$ 20,700
30	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	1	$ 5,175	$ 5,175
31	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	5	$ 6,325	$ 31,625
32	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	4	$ 6,325	$ 25,300
33	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	4	$ 6,325	$ 25,300
34	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	2	$ 6,325	$ 12,650
35	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	1	$ 7,475	$ 7,475

36	Bolsas plásticas: Paquete de mínimo 6	1	$ 7,475	$ 7,475
37	Guantes (par)	2	$ 6,325	$ 12,650
38	Guantes (par)	2	$ 6,325	$ 12,650
39	Guantes (par)	3	$ 6,325	$ 18,975
40	Papel higiénico (rollo)	11	$ 34,500	$ 379,500
41	Toallas para manos (rollo)	3	$ 28,750	$ 86,250
42	Toallas para manos (unidad)	20	$ 22,483	$ 449,650
43	Vasos biodegradables (Paquete de mínimo 50)	5	$ 13,225	$ 66,125
44	Mezclador (Paquete de mínimo 500)	1	$ 14,375	$ 14,375
45	Servilleta papel (Paquete de mínimo 100 unidades)	3	$ 5,003	$ 15,008
46	Filtro para greca	2	$ 5,980	$ 11,960
47	Termo para café	1	$ 224,250	$ 224,250
48	Café (libra)	10	$ 32,143	$ 321,425
49	Azúcar (Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g)	6	$ 14,433	$ 86,595
50	Aromática (Cajas de mínimo 20 en sobres)	10	$ 4,830	$ 48,300
51	Bebida de panela (Caja de mínimo 25 sobres)	10	$ 17,825	$ 178,250
52	Agua potable (Botellón de mínimo 18.9 L)	20	$ 14,375	$ 287,500
53	Destapador para sanitario (chupa) Unidad	1	$ 10,868	$ 10,868
54	Recogedor de basura	1	$ 15,525	$ 15,525
55	Atomizadores	7	$ 5,497	$ 38,479
56	Vasos elaborado en vidrio	6	$ 5,175	$ 31,050
57	Jarra en vidrio	1	$ 40,250	$ 40,250
58	Balde	1	$ 20,470	$ 20,470
59	Bandeja	1	$ 33,293	$ 33,293
60	Contenedor de basura 10 litros negra	4	$ 128,800	$ 515,200
61	Contenedor de basura 20 litros negro	1	$ 212,750	$ 212,750
62	Contenedor de basura 20 litros verde	1	$ 212,750	$ 212,750
63	Contenedor de basura 180 litrso negro	1	$ 1,135,050	$ 1,135,050
64	Punto Ecológico	2	$ 524,400	$ 1,048,800
65	Señales peatonales de prevención y atención	2	$ 63,250	$ 126,500
66	Dispensador para papel higiénico	4	$ 159,275	$ 637,100
67	Dispensador de toallas de manos	4	$ 113,505	$ 454,020
68	Dispensador de jabón liquido	4	$ 130,525	$ 522,100
69	Dispensador goteo por gravedad y recarga	4	$ 368,000	$ 1,472,000
70	Dispensador de agua con botellón	1	$ 1,782,500	$ 1,782,500
	valor total presupuesto insumos			**$ 11,785,216**
	Alquiler mensual de Elementos, Equipos y Maquinaria			
1	Carro exprimidor de trapero (Arrendamiento)	1		$ 92,000
2	Escalera (Arrendamiento)	1		$ 23,000
3	Greca para tintos (Arrendamiento)	1		$ 230,000
4	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	1		$ 138,000
	valor total mensual alquiler elementos			**$ 483,000**
	Operario salario mensual			
1	Operario de aseo y cafeteria Tiempo Lunes a Viernes (7:00am a 5:00 pm)	1		$ 2,484,000
	OPERARIO SALARIO MENSUAL			**$ 2,484,000**
	VALOR TOTAL MENSUAL ITEMS			**$ 14,752,216**
	VALOR TOTAL X 2 MESES DE EJECUCIÓN			**$ 29,504,432**

4.6 PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, para esta contratación es hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MC/TE ($29.504.432)** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

4.7 VALOR DE LA ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará **por el total del presupuesto oficial** a quien oferte el **menor valor** de la sumatoria de los precios unitarios de la totalidad de los ítems requeridos por la entidad que cumpla con todos los requisitos habilitantes.

Nota: El presente proceso de contratación se estructura a precios unitarios de los ítems de acuerdo con el anexo ficha técnica, los cuales se requerirán al contratista dependiendo de la necesidad de la entidad, durante el periodo de ejecución del contrato, por lo tanto, el contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial y se ejecutará hasta por este monto según las necesidades de la Superintendencia.

4.8 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 10424 del 12 de Febrero de 2024 expedido por la Dirección Financiera de la Superintendencia Nacional de Salud.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Superintendencia Nacional de Salud determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso

corresponde a una **Mínima cuantía**, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, **oferte el menor precio** en la propuesta económica.

6 REQUISITOS HABILITANTES

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TECNICA	Habilitante

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

6.1. REQUSITOS JURIDICOS HABILITANTES:

A efectos de verificar la capacidad jurídica del proponente, la Superintendencia Nacional de Salud requiere que con la propuesta se adjunte los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la oferta
b) Fotocopia del documento de identidad
c) Certificado de la Cámara de Comercio, Matrícula Mercantil o documento equivalente.
d) Acta de autorización para presentar y suscribir el contrato.
e) Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia.
f) Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal
g) Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
h) Certificado de no responsabilidad fiscal.
i) Certificado de antecedentes disciplinarios,
j) Certificado de antecedentes judiciales.

k) Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas

NOTA 1: El Registro de información tributaria (RIT), Registro Único Tributario, Certificación Bancaria y la Hoja de Vida de la Función Pública deberán ser acreditados al momento de la suscripción de la aceptación de la oferta o contrato por parte del adjudicatario.

NOTA 2: La descripción de los anteriores requisitos se establecerán en la invitación pública del proceso.

6.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

6.2.1. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONIENTE:

El proponente deberá acreditar experiencia con **HASTA DOS (02) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados cuyo objeto sea equivalente al del presente proceso** (Prestación de los servicios de aseo y cafetería), con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al **cien por ciento (100%)** del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

La experiencia de los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

6.2.2. Otros requisitos adicionales del proponente

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que, por las características del objeto a contratar, no se requieren verificar requisitos adicionales a los contemplados en el **Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.**

6.2.2. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente con la suscripción de la Carta de Presentación manifiesta que ha leído entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos establecidos en el **Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas,** para realizar todas las actividades y entregables descritos en el citado documento.

Igualmente deberá aportar con la propuesta los permisos, licencias y certificaciones que se requieren para la ejecución del contrato y que se encuentran establecidas en el **Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.**

6.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA

El ofrecimiento económico debe presentarse exclusivamente **en línea en la Plataforma de SECOP II**, para lo cual se deberá diligenciar directamente en la Plataforma SECOP II.

El proponente deberá estimar dentro del valor de la Oferta Económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato y que se encuentran establecidos en el "**Anexo No. 1 Ficha Técnica**", de los estudios previos

NOTA 1: Las reglas y condiciones para presentar la propuesta económica se establecerá en la Invitación Pública.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las disposiciones de artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.), procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

Asignación y tratamiento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar.	Variaciones en el valor de los bienes a suministrar producto de los cambios tributarios aplicables.	2	3	5	Media
2	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Afectación de la prestación del servicio con ocasión del no cubrimiento del trabajador en el marco del sistema de seguridad social con ocasión del no pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico	4	3	7	Alto
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar y que no se enmarquen en una causal de exoneración de responsabilidad	Demoras en los tiempos de entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar..	3	4	7	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala prestación del servicio de aseo y cafetería	Deficiencia en el servicio y afectación al trabajo de los funcionarios de Riohacha	3	4	7	Alto
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria.	(i) Falta de insumos, elementos, equipos o maquinaria requeridos para la correcta prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	2	3	4	Alto

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	SNS Y CONTRATISTA	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	1	2	3	Baja	NO	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Permanente a partir de la suscripción del acta de inicio
2	CONTRATISTA	Suspensión de pagos hasta que se acredite que está al día en el pago de los aportes a seguridad social de los operarios.	3	2	5	Medio	Si	SNS Y CONTRATISTA	Al inicio de la ejecución del contrato	Permanente a partir de la suscripción del acta de inicio
3	SNS Y CONTRATISTA	Verificación constante a la prestación del servicio, quejas de los funcionarios	1	3	4	Baja	NO	SNS Y CONTRATISTA	Al inicio de la ejecución del contrato	Permanente a partir de la suscripción del acta de inicio
4	SNS Y CONTRATISTA	Adecuada planeación y diligencia, así como la coordinación para realizar el recibo de los bienes, así como contar con el espacio o lugar en el cual serán entregados; sin que esto implique un retraso logístico para las partes y por ende el pago respectivo según los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo	Si	SNS Y CONTRATISTA	Al inicio de la ejecución del contrato	Permanente a partir de la suscripción del acta de inicio

No.	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	SNS Y CONTRATISTA	Estipulación contractual que establece la responsabilidad por el cuidado de los bienes, equipos y maquinaria consignados en el horario en que no están los operarios del Proveedor presentes, y la posibilidad de solucionar directamente entre las partes la controversia por cualquier daño o pérdida sufrido.	2	1	3	Bajo	No	SNS Y CONTRATISTA	Estar pendiente de los medios de información oficiales frente a los anuncios en el tema	Permanente a partir de la suscripción del acta de inicio

8 GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO CONTRATACION

De conformidad con el señalado en artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la SUPERSALUD, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo- Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo- Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el 5 % por ciento del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio prestado	Por el 20% del Valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad de los bienes	Por el 20% del Valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Responsabilidad civil Extracontractual	Por un monto equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV).	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de su suscripción.

9 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

10 CONDICIONES CONTRACTUALES

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA CONTRATO:

1. Subir a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes del perfeccionamiento

del contrato, la Garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas.

2. Suscribir el acta de inicio.

3. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con este y afiliado alSistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.

4. Realizar las labores contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción u horarios diversos a aquellos que requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

5. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la SUPERINTENDENCIA, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

6. Atender en debida forma los reclamos que presente la Superintendencia a través delsupervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.

7. Tomar las precauciones necesarias para la bioseguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país

8. Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente durante la ejecución del contrato al encargado de la supervisión del mismo.

9. Dar cumplimiento y estar al día con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 frente a los estándares mínimos del SG-SST

10. No incurrir en actividades que pongan en riesgo reputacional a la Superintendencia Nacional de Salud, teniéndose que la entidad podrá solicitar el cambio de personal con el que cuenta el contratista si se llega a acaecer dicho riesgo

11. En caso de estar obligado el contratista a realizar facturación electrónica, deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

12. Atender los requerimientos de la Supervisión del Contrato, relacionados con el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dando

aplicación a los lineamientos establecidos al interior de la entidad con la implementación del programa de Compras Públicas Sostenibles

Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

10.2 Obligaciones Específicas del Contratista

1. Cumplir el anexo técnico y las demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y sus adendas.
2. Cumplir el objeto contractual, las condiciones establecidas en el anexo **técnico** y los plazos de entrega establecidos en el contrato.
3. Entregar los elementos e insumos de aseo y cafetería de la siguiente manera:
 - 3.1 Los insumos del numeral 2 del anexo técnico serán entregados de manera mensual dentro de los primeros 5 cinco días calendario de cada mes. Estos serán pagados de manera mensual conforme a las cantidades que sean suministradas.
 - 3.2 Los Elementos del numeral 3 del anexo técnico serán entregados para iniciar la ejecución del contrato y se pagarán mensualmente por el servicio prestado.
4. Cumplir todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato sin que se genere un costo adicional para la Entidad.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes establecidas por parte de la supervisión del contrato, de manera eficaz y oportunamente el mismo día.
6. El contratista deberá contratar al operario de Aseo y cafetería a través de un contrato de trabajo de acuerdo con la ley colombiana, en el cual se le garantizará por lo menos como pago el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, con todas las prestaciones legales a que tenga derecho.
7. Cumplir las fechas de pago de los salarios del operario que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad. El pago de salarios será posterior al cumplimiento de la prestación del

servicio, mes vencido o por fracción en caso de no ejecutarse el mes completo hasta el día (5) de cada mes.

8. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con todo el personal que desarrolla funciones en la entidad, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

9. Mantener indemne a la Superintendencia Nacional de Salud, por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones del CONTRATISTA o de las de sus subcontratistas o dependientes.

10. Asumir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

11. Suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima (Uniforme y EPP y los que se requieran para la ejecución de sus labores) al inicio del contrato. La persona a cargo del contratista que preste el servicio de aseo y cafetería deberá contar con la dotación correspondiente desde la firma el acta de inicio del contrato.

12. Asegurar el cuidado de las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

13. Entregar a la Entidad información que se requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, SST, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o del operario que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.

14. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo y cafetería asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.

15. Asegurar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.

16. Asignar un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad.

17. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería, maquinaria y demás elementos requeridos en el presente contrato en las instalaciones de la Entidad en las fechas y/o periodos definidos en las especificaciones técnicas y condiciones de entrega del presente proceso.

18. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

19. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad.

20. Responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la SNS para el desarrollo de las actividades contratadas.

21. Enviar para evaluación el Plan de emergencias y contingencias, las tarjetas de seguridad y emergencia que el personal deberá implementar en caso de una emergencia durante la ejecución del contrato.

22. Entregar para la suscripción del acta de Inicio, los siguientes documentos de la persona que preste el servicio de Aseo y Cafetería

1. Hoja de vida con los soportes relacionados en el Anexo técnico No. 1 para el operario.
2. Examen médico. (Apta para prestar el servicio), cuya vigencia deberá ser menor a un año.
3 Certificado y/o carnet de manipulación de alimentos vigente.
4 Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año.
5 Antecedentes Disciplinarios, RNMC, Procuraduría, Contraloría y policía del operario que preste el servicio.

23. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería de la siguiente manera:

a. De manera temporal: Si la persona que presta el servicio no puede asistir un día, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio del medio día restante.

b. De manera permanente: Deberá cumplir con las condiciones aquí establecidas, y en el anexo técnico y deberá ser aprobada por la supervisión del contrato.

c. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.

24. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería teniendo en cuenta que los insumos que entreguen deben tener la fecha de vencimiento, fecha de fabricación, numero de lote y el registro sanitario.

25. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del 5%, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

 El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

 El Supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.

 Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

26. Suministrar los siguientes canales de comunicación al inicio del contrato:
 a. Nombre, Correo Electrónico, Numero de celular de la Persona encargada de la ejecución del contrato.
 b. Nombre, celular y correo electrónico del coordinador asignado

10.3 RESULTADOS O ENTREGABLE (si aplica)

N/A

10.4 OBLIGACIONES DE LA SUPERTINTENDENCIA

1. Expedir el registro presupuestal.

2. Aprobar la póliza que garantiza el Contrato.

3. Suscribir el acta de inicio.

4. Verificar que los bienes y/o el servicio prestado por el contratista se ajustan a las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato.

5. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados en el contrato, en la Ley y normas reglamentarias.

6. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios que provee el contratista en desarrollo del objeto del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección.

9. Asignarle un supervisor, a través del cual LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley

10.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo del **Coordinador del Grupo de Recursos Físicos o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto.** El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y (Modificado por el art. 2 de la Ley 1882 de 2018), el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la Entidad.

10.6 CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

El contrato incluirá CLÁUSULA DE MULTAS hasta por el 10% del valor del contrato, y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, como tasación anticipada de perjuicios, hasta por el 20% del valor del contrato.

10.6.01 PENAL PECUNIARIA:

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones principales o accesorias emanadas del contrato, la SNS previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA hasta por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, pactada como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que la SNS imponga multas por mora (simple retardo) y/o reclame ante el Juez del Contrato la indemnización de mayores perjuicios que no se encuentren cubiertos por la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

La cláusula penal se pactará con las siguientes condiciones: **(i)** La declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; **(ii)** El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de la SNS; **(iii)** El valor de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA se compensará de las sumas adeudadas por la SNS al

CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y **(iv)** Habrá lugar a exigir la pena, sin que el CONTRATISTA pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a la SNS o le ha producido beneficio al contratista, de conformidad con el Art.1599 del Código Civil.

10.6.02 MULTAS.

En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, la SNS, previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art.86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el 10% del valor total del contrato.

La imposición de multas se pactará con las siguientes condiciones: **(i)** La imposición de la multa no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; **(ii)** El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de la SNS; **(iii)** El valor de la MULTA se compensará de las sumas adeudadas por la SNS al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; **(iv)** La MULTA se impondrá por el simple retardo en el cumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista, sin que pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a la SNS o le ha producido beneficio al contratista

10.7 FORMA DE PAGO

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, por intermedio de la Dirección Financiera, mes vencido, de acuerdo con los servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor o Interventor designado, según corresponda, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que este trámite su pago.

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que este trámite su pago. **Documentos soporte para el pago**: **a)** Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; la cual debe ser remitida mediante el sistema de la Entidad para aprobación por parte del supervisor del contrato. **b)** Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y Administradora de Riesgos Laborales; **c)** la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y **d)** el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se efectuarán por intermedio de la Dirección Financiera de la Entidad, mediante consignación en las cuentas que indique el Contratista. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Para el registro de las cuentas bancarias el Contratista deberá informar por escrito a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el número de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa.

NOTA: El supervisor del contrato procederá a solicitar la liberación de la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Valor del Registro Presupuestal (RP) que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato, ante el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera con el formato establecido en el Sistema de gestión de Calidad

10.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **03 de mayo de 2024 o agotamiento de recursos** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de la oferta.

10.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos el lugar de ejecución del contrato será en San Andrés en la Carrera 3ª #3-12 La Jaiba Local 102.

Bogotá D.C., a los

CESAR NORBERTO ALBARRACIN OCHOA

Secretario General

Proyectó componente jurídico: Ana Carolina Meneses Benavides– Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual
Proyectó componente financiero: Andrea Carrero – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual
Proyectó componente técnico: Yuby Yaneth Rojas Gutiérrez/Profesional Especializado - Grupo de Recursos físicos
Gerardo López González/Profesional Especializado- Grupo de Recursos físicos
Revisó componente jurídico y financiero: Luz Dary Sánchez Gutiérrez- Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Reviso componente técnico: Cesar Dario Ramírez Avila- Coordinador Recursos Físicos.